



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Informe Firma Conjunta Transferible

Número: IF-2022-76448567-APN-SECJ#MJ

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Lunes 25 de Julio de 2022

Referencia: PROYECTO ARG /16/022 – REVISIÓN “H” - EX-2022-67315552- -APN-DGDYD#MJ

PROYECTO ARG /16/022 – REVISIÓN “H”

Título del Proyecto: “Promoviendo los Objetivos de Desarrollo Sostenible a través del acceso a la justicia de personas en situación de vulnerabilidad”

Número del Proyecto: ARG/16/022

Asociado en la Implementación: Secretaría de Justicia- Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación.

Fecha de Inicio: 15/12/2016 **Fecha de finalización:** 31/12/2023

Efectos a los que contribuye el proyecto (MECNUD/CPD, RPD o GPD): Efectos a los que contribuye el Proyecto (MECNUD/Programa de País): Para 2025, el país habrá fortalecido la promoción, protección y respeto del disfrute de los derechos humanos con base en los principios de igualdad de género y equidad social y geográfica de toda la población, y habrá fortalecido las instituciones del Estado a nivel nacional y subnacional para lograr la eficiencia y eficacia en la gestión pública y la promoción de políticas de acceso a la justicia y la seguridad ciudadana. También habrá garantizado el acceso a la información pública, la gestión del conocimiento y la participación efectiva e inclusiva.

Producto del CPD/CPAP: El enfoque basado en los derechos humanos y la igualdad de acceso a la justicia para toda la población y para la seguridad humana se fortalecen con una perspectiva intercultural y de género.

Marcador de Género: 2

Producto(s) Indicativo(s): 4.2: El enfoque basado en los derechos humanos y la igualdad de acceso a la justicia para toda la población y para la seguridad humana se fortalecen con una perspectiva intercultural y de género y al resultado 2 del Plan Estratégico (2022/2025): Acelerar las transformaciones estructurales para el desarrollo

sostenible

Revision H: IF-2022-70578017-APN-SECJ#MJ

Tramita por Expediente: EX-2022-67315552- -APN-DGDYD#MJ

Archivada en Expediente DPROY: EX-2021-93343962--APN-DGD#MRE

Autoridades del proyecto

Director del Proyecto: Dr. Juan Martín Mena

Cargo: Secretario de Justicia

Correo electrónico jmmena@jus.gov.ar

Coordinadora del Proyecto: Lic. María Jazmín Atala

Correo electrónico jatala@jus.gov.ar

Breve Descripción del Proyecto

El proyecto contribuirá a la ampliación, el fortalecimiento y la creación de nuevos mecanismos de acceso a la justicia. Los mismos son complementarios y ampliatorios del ODS 16. Implementará acciones que garanticen el acceso a la justicia de poblaciones en situación de vulnerabilidad, ampliación de la información jurídica, con el objeto de combatir la violencia de género.

Actividades previstas: Ampliación de los servicios y prestaciones de los CAJ y creación del Corredor Nor-Andino Legal - Sanitario

Presupuesto

	Revisión H	Revisión G	Diferencia
Total de recursos requerido			
s US\$):	7.220.274	7.220.274	0
TRAC			
PNUD:	0	0	0

Total de recursos asignados (US\$):	Gobierno:	4.526.328	4.522.631	3.697
	UNICEF	303.505	332.192	-28.688
	Proyecto ARG/13/013	17.607	17.607	0
	Fondos ACARA	2.094.258	2.056.361	37.896
	Costo de apoyo 3%	111.153	113.314	-2.161
	Costo de Apoyo Unicef 8%	24.281	26.039	-1.758
	Costo de Apoyo ACARA 8%	142.614	151.600	-8.986
	Costo de Apoyo ARG/13013	528	528	0

No financiado_ -

(US\$):

Objeto de la Revisión:

Extender la duración del Proyecto hasta el 31 de diciembre de 2023.

Ajustar el Presupuesto del año 2020 y 2021 a los gastos reales de acuerdo al Informe Combinado de Gastos de dichos años.

Reasignar partidas presupuestarias entre las líneas para dar marco a la ampliación de actividades, adaptar el Plan de Adquisiciones, actualizar las metas del Marco de Resultados y Marco de Monitoreo.

Extender, en concordancia con el nuevo plazo de vigencia del Proyecto la Carta Acuerdo (LOA) oportunamente suscripta.

Realizar la Vinculación del Proyecto a la contribución del Marco Estratégico de Cooperación de las Naciones Unidas para el desarrollo sostenible en la Argentina (MECNUD) 2021-2025 y al Programa País (2021-2025)

Principales resultados obtenidos:

Respecto de la Actividad 3, con la implementación del Programa PatrocinAR se espera contar con una herramienta de intervención oportuna y eficaz para facilitar y promover el acceso a la justicia de niños, niñas y adolescentes.


En articulación con otros dispositivos estatales de atención, mediante ese Programa se espera garantizar la reparación y restitución de derechos, particularmente aquellos previstos en el artículo 27 de la Ley N°26.061.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2022.07.25 18:12:10 -03:00

Pablo Norberto DELGADO
Secretario
Secretaría de Coordinación y Planificación Exterior
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2022.07.25 18:52:29 -03:00

Juan Martín MENA
Secretario
Secretaría de Justicia
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

DocuSigned by:

563C8D74A723489...

Valentin Gonzalez Leon
Representante Adjunto PNUD

26-jul.-2022

PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO



REVISIÓN H

Título del Proyecto: "Promoviendo los Objetivos de Desarrollo Sostenible a través del acceso a la justicia de personas en situación de vulnerabilidad"

Número del Proyecto: ARG/16/022 00099891 - 00103101

Asociado en la Implementación: Secretaría de Justicia – Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación

Otras partes responsables: PNUD

Fecha de Inicio: 15/12/2016 **Fecha de finalización:** 31/12/2023

Fecha de reunión del Comité Local de Revisión del Proyecto (LPAC): 01/12/2016

Breve Descripción

El objetivo de la presente Revisión H es:

- Extender la duración del Proyecto hasta el 31 de diciembre de 2023.
- Ajustar el Presupuesto del año 2020 y 2021 a los gastos reales de acuerdo al Informe Combinado de Gastos de dichos años.
- Reasignar partidas presupuestarias entre las líneas para dar marco a la ampliación de actividades, adaptar el Plan de Adquisiciones, actualizar las metas del Marco de Resultados y Marco de Monitoreo.
- Extender, en concordancia con el nuevo plazo de vigencia del Proyecto la Carta Acuerdo (LOA) oportunamente suscripta.
- Realizar la Vinculación del Proyecto a la contribución del Marco Estratégico de Cooperación de las Naciones Unidas para el desarrollo sostenible en la Argentina (MECNUD) 2021-2025 y al Programa País (2021-2025).

Efectos a los que contribuye el Proyecto (MECNUD/Programa de País): Para 2025, el país habrá fortalecido la promoción, protección y respeto del disfrute de los derechos humanos con base en los principios de igualdad de género y equidad social y geográfica de toda la población, y habrá fortalecido las instituciones del Estado a nivel nacional y subnacional para lograr la eficiencia y eficacia en la gestión pública y la promoción de políticas de acceso a la justicia y la seguridad ciudadana. También habrá garantizado el acceso a la información pública, la gestión del conocimiento y la participación efectiva e inclusiva.

Producto del CPD/CPAP: El enfoque basado en los derechos humanos y la igualdad de acceso a la justicia para toda la población y para la seguridad humana se fortalecen con una perspectiva intercultural y de género.

Marcador de Género: 2

	Revisión H	Revisión G	Diferencia
Total de recursos requeridos (US\$):	7.220.274	7.220.274	0
TRAC PNUD:	0	0	0
Gobierno:	4.526.328	4.522.631	3.697
UNICEF	303.505	332.192	-28.688
Proyecto ARG/13/013	17.607	17.607	0
Fondos ACARA	2.094.258	2.056.361	37.896
Costo de apoyo 3%	111.153	113.314	-2.161
Costo de Apoyo Unicef 8%	24.281	26.039	-1.758
Costo de Apoyo ACARA 8%	142.614	151.600	-8.986
Costo de Apoyo ARG/13013	528	528	0
No financiado (US\$):	-	-	-

Acordado por (firmas):

Asociado en la Implementación	Gobierno	PNUD
Aclaración: <i>completar</i>	Aclaración: Secretario/a de Coordinación y Planificación Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto	Aclaración: Representante Residente
Fecha:	Fecha:	Fecha: 26-jul.-2022

DocuSigned by:

563C8D74A723489.

Representante Adjunto PNUD

¹ El Marcador de género mide cuánto invierte el proyecto en la igualdad de género y empoderamiento de las mujeres: GEN3 (Igualdad de género como un objetivo primario del proyecto); (GEN2 (Igualdad de género como un objetivo significativo); GEN1 (Contribución limitada a la igualdad de género); GEN0 (Ninguna contribución a la igualdad de género).

JUSTIFICACIÓN

La presente “Revisión H” tiene por objeto realizar ajustes a la planificación de actividades, considerando las demoras en la ejecución y los desafíos que debieron afrontarse producto de la pandemia COVID-19.

En tal sentido, en base al grado de avance alcanzado y a fin de adecuar e implementar las acciones previstas en las distintas Actividades, se extiende la duración del Proyecto hasta el 31 de diciembre de 2023.

Asimismo, en la presente Revisión se realizan ajustes en la actividad 3 “implementación del Cuerpo de Abogadas/os para víctimas de violencia de género”, debido al traspaso del Cuerpo al MINISTERIO DE LAS MUJERES, GÉNEROS Y DIVERSIDAD realizado en octubre de 2021. Al mismo tiempo, habiendo quedado en el ámbito del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos la competencia vinculada al patrocinio jurídico de casos de abuso sexual contra las infancias y adolescencias es necesario reformular el alcance de dicha actividad. En tal sentido, se promoverá la implementación del Programa PatrocinAR, cuyo objeto es brindar atención, patrocinio jurídico gratuito y acompañamiento interdisciplinario en casos de abuso sexual contra niños, niñas y adolescentes, y de otras vulneraciones de sus derechos, desde el inicio del procedimiento judicial o administrativo.

Por su parte, se ajusta el Presupuesto 2020 y 2021 a los gastos reales de acuerdo al Informe Combinado de Gastos de dichos años. Adicionalmente, se reasignan partidas presupuestarias entre las líneas para dar marco a la ampliación de actividades, se adapta el Plan de Adquisiciones y se actualizan las metas del Marco de Resultados y Marco de Monitoreo.

Para finalizar, se procede a realizar la Vinculación del Proyecto a la contribución del Marco Estratégico de Cooperación de las Naciones Unidas para el desarrollo sostenible en la Argentina (MECNUD) 2021-2025 y al Programa País (2021-2025).

I. DESAFÍOS DE DESARROLLO – SIN MODIFICACIONES

II. ESTRATEGIA – CON MODIFICACIONES

(Se agregan los siguientes párrafos)

En el marco de la Actividad 3, se promoverá la implementación del Programa PatrocinAR replicando la estrategia de creación, despliegue territorial y atención desarrollada para la implementación del Cuerpo de Abogadas/os para víctimas de violencia de género.

El Programa PatrocinAR funcionará en la órbita de la Dirección Nacional de Asistencia a las Víctimas-dependiente de la Secretaría de Justicia-, desde donde se coordinará la tarea de las abogadas/os patrocinantes que actuarán en todo el país, se realizará el seguimiento de los casos y la elaboración de herramientas de trabajo.

El abordaje de los casos se realizará en articulación con la Secretaría Nacional Niñez, Adolescencia y Familia y el Ministerio de Mujeres, Géneros y Diversidad, así como con organismos locales que trabajan en la temática. Las/los abogados patrocinantes en las distintas jurisdicciones brindarán el patrocinio jurídico integral en todas las instancias y los fueros que correspondan. Para ello, contarán con la asistencia de equipos interdisciplinarios locales.

Por todo lo expuesto, la estrategia del proyecto consistirá en apoyar al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos en la implementación de una política integral que garantice el acceso oportuno a un asesoramiento legal y patrocinio jurídico gratuito y de calidad de niños, niñas y adolescentes y así promocióne y fortalezca la protección de los derechos humanos.

Esta iniciativa contribuye al Efecto 4 Dimensión Gobernanza del MECNUD (2021-2025): Para 2025, el país habrá fortalecido la promoción, protección y respeto del disfrute de los derechos humanos con base en los principios de igualdad de género y equidad social y geográfica de toda la población, y habrá fortalecido las instituciones del Estado a nivel nacional y subnacional para lograr la eficiencia y eficacia en la gestión pública y la promoción de políticas de acceso a la justicia y la seguridad ciudadana. También habrá garantizado el acceso a la información pública, la gestión del conocimiento y la participación efectiva e inclusiva.

En particular, contribuye al Programa de País 2021-2025 a través del Producto 4.2: El enfoque basado en los derechos humanos y la igualdad de acceso a la justicia para toda la población y para la seguridad humana se fortalecen con una perspectiva intercultural y de género y al resultado 2 del Plan Estratégico (2022/2025): Acelerar las transformaciones estructurales para el desarrollo sostenible

IF-2022-70578017-APN-SECJ#MJ

III. RESULTADOS Y ALIANZAS (SE RECOMIENDAN DE 1.5 A 5 PAGINAS)

Resultados Esperados – CON MODIFICACIONES: Se agregan los siguientes párrafos

Respecto de la Actividad 3, con la implementación del Programa PatrocinAR se espera contar con una herramienta de intervención oportuna y eficaz para facilitar y promover el acceso a la justicia de niños, niñas y adolescentes. En articulación con otros dispositivos estatales de atención, mediante ese Programa se espera garantizar la reparación y restitución de derechos, particularmente aquellos previstos en el artículo 27 de la Ley N°26.061.

Recursos Requeridos para lograr los Resultados Esperados- SIN MODIFICACIONES.

Riesgos y Supuestos. SIN MODIFICACIONES.

IV. GESTIÓN DEL PROYECTO – SE MODIFICA

Siguiendo lo establecido en el Método Armonizado de Transferencia en Efectivo (HACT), el Proyecto estará sujeto a auditorías e inspecciones puntuales (spot check) de acuerdo con el nivel de riesgo que se haya identificado en la micro evaluación realizada al Asociado en la Implementación. Anualmente, según los resultados obtenidos en las auditorías e inspecciones puntuales (spot check), se actualizará el nivel de riesgo y se definirá la frecuencia para llevar a cabo dichos ejercicios.

Se deberán prever en el presupuesto del Proyecto los recursos necesarios para que una institución o empresa se encargue de realizar auditorías e inspecciones puntuales (spot check). El cumplimiento de las recomendaciones que surjan de estos ejercicios es responsabilidad de la dirección del proyecto y será monitoreado por el PNUD y la Secretaría de Coordinación y Planificación Exterior.

La Institución Fiscalizadora Superior (SAI) preferentemente, o entidades privadas, deberán encargarse de las auditorías de los Asociados en la Implementación gubernamentales, la que deberá contemplar no sólo el examen de los registros financieros, la legalidad jurídica y contable de las acciones previstas en la ejecución de los proyectos, sino también la valoración de la gestión en términos de resultados según los objetivos y metas definidos en el diseño. A estos efectos, especialmente cuando se trate de Proyectos con financiamiento internacional, se recomienda a la Auditoría General de la Nación en el ámbito nacional y a los respectivos Tribunales de Cuenta en los ámbitos provinciales.

V. MARCO DE RESULTADOS²

	Efecto previsto MECNUD / Programa de País: Para 2025, el país habrá fortalecido la promoción, protección y respeto del disfrute de los derechos humanos con base en los principios de igualdad de género y equidad social y geográfica de toda la población, y habrá fortalecido las instituciones del Estado a nivel nacional y subnacional para lograr la eficiencia y eficacia en la gestión pública y la promoción de políticas de acceso a la justicia y la seguridad ciudadana. También habrá garantizado el acceso a la información pública, la gestión del conocimiento y la participación efectiva e inclusiva.												
	Indicadores, metas y líneas de base del Efecto del MECNUD / Programa de País: Producto 4.2: El enfoque basado en los derechos humanos y la igualdad de acceso a la justicia para toda la población y para la seguridad humana se fortalecen con una perspectiva intercultural y de género - Indicador 4.2.3 - Número de personas que acceden a los servicios de justicia con perspectiva de género e interculturalidad, desglosado por género, edad y jurisdicción. Base se referencia (2020): 250.000. Meta (2025): 400.000 / Indicador 4.2.4 - Número de iniciativas destinadas a promover los derechos humanos, la igualdad de género, la reducción de la violencia de género y los enfoques de diversidad sexual. Base de referencia (2020): 4. Meta (2025): 11												
	Resultado conexo del plan estratégico (2022-2025): Resultado 2 – Acelerar las transformaciones estructurales para el desarrollo sostenible.												
	ODS al que contribuye y Meta: ODS 16 Paz, Justicia e Instituciones Sólidas - Meta 16.3 Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos.												
	Título del Proyecto y Número del Proyecto en Atlas: "Promoviendo los Objetivos de Desarrollo Sostenible a través del acceso a la justicia de personas en situación de vulnerabilidad" 00099891 – 00103101												
Producto	Indicadores de Producto ³	Fuente de Datos	Línea de Base		Metas (según frecuencia de recolección de datos)								Metodología y Riesgos de la recolección de datos
			Valor	Año	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	FINAL	
Producto: Acceso a la Justicia ampliado y fortalecido.	Número de personas que acceden a los servicios del Primer Hospital Legal (*)	Subsecretaría de Acceso a la Justicia	0	2018	0	0	20.000	45.000	90.000	95.000	100.000	100.000	M: Relevamiento de bases de datos R: Errores de cargas, demoras.
	Número de causas patrocinadas por la Red de Patrocinio Jurídico (finalizado)	Subsecretaría de Acceso a la Justicia	0	2016	200	650	650	650	650	650	650	650	M: Relevamiento de bases de datos de las causas patrocinadas. R: Errores de cargas, demoras
	Número de consultas recibidas por los CAJ y los corredores de derechos y sus itinerancias	Subsecretaría de Acceso a la Justicia	84.406	2020	0	0	0	0	285.000	425.000	600.000	600.000	M: Sistema informático de la DNPFAJ. R: Errores de cargas, demoras.
	Número de consultas asumidas por las postas sanitarias del Corredor Nor Andino y por sus itinerancias, así como su ampliación a nivel federal con los Corredores de Derechos, desagregadas por zona geográfica, tipo de consulta y	Subsecretaría de Acceso a la Justicia	0	2016	0	2.500	8.400	15.500	26.100	30.000	35.000	35.000	M: Sistema informático de la DNPFAJ. R: Errores de carga
IF-2022-70578017-APN-SECJ#MJ													

sexo.												
Número de Causas patrocinadas por el Cuerpo de Abogados/as de violencia de género.	Subsecretaría de Acceso a la Justicia	0	2016	0	500	2.200	4.200	7.900	7.900	7.900	7.900	M: Relevamiento de bases de datos de las causas patrocinadas. R: Errores de cargas, demoras
Número de causas de niños, niñas y adolescentes víctimas de abuso sexual y/o violencia doméstica patrocinadas/os por el Cuerpo de Abogados/as especializado/ Programa PatrocinAR	Secretaría de Acceso a la Justicia	0	2019	0	0	500	1.150	2.350	2.400	2.600	2.600	M: Relevamiento de bases de datos de las causas patrocinadas. R: Errores de cargas, demoras
Grado de alcance de concreción de la primera fase de fortalecimiento del programa de protección de víctimas y testigos de trata (discontinuado) **	Secretaría de Acceso a la Justicia	0	2019	0	1	3	3	3	3	3	3	M: Relevamiento estado de situación R: Demoras en la realización de las acciones*Con relación a este nuevo indicador, la línea de base se plasma en 2018 como comienzo en cero (0), ya que oficialmente el 1er Hospital de Derechos se inauguró el 27 de noviembre de 2018. Y, sobre el número estimado para las metas previstas para 2019 y 2020, los mismos surgen de los datos que el SICAJ ha recogido desde su inauguración, y la proyección anual en base a los mismos (a marzo de 2019 ya había más de 5000 consultas). ** Están siendo reevaluadas las acciones proyectadas en esta Actividad
Grado de avance en la implementación del Software para el sistema Integral de Gestión de la Información del SPF:	Secretaría de Acceso a la	0	2020	0	0	0	0	2	4	4	4	M: Relevamiento SPF R: Demoras en la realización de las acciones

IF-2022-70578017-APN-SECJ#MJ

1. <i>Diseño de Software</i>	<i>Justicia</i>												
2. <i>Carga de datos</i>													
3. Puesta en marcha del software													
4. Pleno Funcionamiento													

*Con relación a este nuevo indicador, la línea de base se plasma en 2018 como comienzo en cero (0), ya que oficialmente el 1er Hospital de Derechos se inauguró el 27 de noviembre de 2018. Y, sobre el número estimado para las metas previstas para 2019 y 2020, los mismos surgen de los datos que el SICAJ ha recogido desde su inauguración, y la proyección anual en base a los mismos (a marzo de 2019 ya había más de 5000 consultas).

** Están siendo reevaluadas las acciones proyectadas en esta Actividad.

² El PNUD publica su información sobre proyectos (indicadores, líneas de base, metas y resultados) para cumplir con las normas de la Iniciativa Internacional para la Transparencia de la Ayuda (IATI). Es necesario asegurarse de que los indicadores sean S.M.A.R.T. (Específicos, Medibles, Alcanzables, Relevantes y con Plazos Establecidos), cuenten con líneas de base precisas y metas sostenidas por evidencia y datos confiables, y evitar abreviaturas para que los lectores externos comprendan los resultados del proyecto.

³ Se recomienda que los proyectos utilicen indicadores de producto del Marco Integrado de Recursos y Resultados (IRRF) del Plan Estratégico, según resulte relevante, además de los indicadores de resultados específicos del proyecto. Los indicadores deben desagregarse por género o por otros grupos objetivo, según resulte relevante

VI. MONITOREO Y EVALUACIÓN – CON MODIFICACIONES

El Director/a Nacional del Proyecto presentará a la Junta Directiva del Proyecto:

- a) Informes de avance trimestral sobre el progreso en las actividades del Proyecto, establecidas en el Plan de Trabajo Plurianual. Para su elaboración se tendrá en cuenta el Marco de monitoreo anexo.
- b) Informe de avance anual incluyendo un resumen del producto/s alcanzado/s de acuerdo a las metas establecidas, una descripción de los factores que favorecieron y aquellos que obstaculizaron el desarrollo del proyecto, y un registro de lecciones aprendidas. Parte integral del informe será el inventario de equipos y activos fijos del proyecto, el cual deberá ser actualizado con cada informe o cuando lo requiera la oficina del PNUD.

El Proyecto será visitado al menos una vez al año por funcionarios del PNUD y de la Secretaría de Coordinación y Planificación Exterior, a fin de realizar un seguimiento in situ del proyecto, verificar que los productos estén siendo alcanzados de acuerdo a lo planificado y para ayudar a resolver los problemas que surjan durante la ejecución e identificar las necesidades de asistencia técnica. En esa oportunidad, se actualizará el registro de riesgos que se anexa al presente documento, verificando las condiciones externas que puedan afectar la implementación del Proyecto.

VII. PLAN DE TRABAJO PLURIANUAL⁴⁵

PLAN DE TRABAJO PLURIANUAL - REVISIÓN H JUNIO 2022	
Efecto previsto conforme lo establecido en el MANUD / Marco de Resultados y Recursos del Programa de País: Área de Cooperación 3: Ciudadanía y promoción de derechos humanos. plena mediante la protección y promoción irrestricta de los derechos humanos, el diseño e implementación de mecanismos de acceso a la información, participación ciudadana y acceso a justicia en todo el territorio sin discriminación de ninguna índole.	Efecto 8: Para el 2020, el país habrá fortalecido una ciudadanía
Indicadores de Efecto según lo establecido en el Marco de Resultados y Recursos del Programa de País, incluidos las metas y la línea de base: Indicador 8.3: Grado en que las instituciones mejoran sus capacidades para brindar servicios con mayor eficacia, eficiencia y transparencia	
Producto(s) Aplicable(s) del Plan Estratégico del PNUD: 3.2. Functions, financing and capacity of sub-national level institutions enabled to deliver improved basic services and respond to priorities voiced by the public	
Título del Proyecto y Número del Proyecto en Atlas: ARG/16/022 "Promoviendo los Objetivos de Desarrollo Sostenible a través del acceso a la justicia de personas en situación de vulnerabilidad" - Atlas: Atlas: 00099891	

⁴ En la decisión DP/2010/32 de la Junta Ejecutiva del PNUD se definen los costos y clasificaciones para la efectividad de los costos del programa y el desarrollo a ser cargados al proyecto.

⁵ Los cambios al presupuesto del proyecto que afectan el alcance (productos), fechas de finalización, o costos totales estimados del proyecto exigen una revisión formal del presupuesto que debe ser firmada por la Junta Directiva. En otros casos, el/la gerente de programa del PNUD podrá ser el único en firmar la revisión siempre que los otros firmantes no tengan objeciones. Por ejemplo, podrá aplicarse este procedimiento cuando el objetivo de la revisión sea simplemente reprogramar actividades para otros años.

⁵ El Marcador de género mide cuánto invierte el proyecto en la igualdad de género y empoderamiento de las mujeres: GEN3 (Igualdad de género como un objetivo primario del proyecto); (GEN2 (Igualdad de género como un objetivo significativo); GEN1 (Contribución limitada a la igualdad de género); GEN0 (Ninguna contribución a la igualdad de género).

PRODUCTOS ESPERADOS	ACTIVIDADES PREVISTAS	ACCIONES	RESPONSABLE	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	RESPONSABLE	PRESUPUESTO PREVISTO				
												Fuente de Financiamiento / Donor	Descripción del Presupuesto	Monto		
Acceso a la Justicia ampliado y fortalecido	1. Ampliación de los servicios y prestaciones de los CAJ	1.1. Crear la Red de Patrocinio Jurídico Gratuito 1.1.1. Impacto de la justicia en el crecimiento inclusivo y el bienestar de los ciudadanos	SsAJ	223.688	280.201	181.827	112.772					S d e J u s t i c i a / / P N U D	30071 / 01013	71300 - Consultores Nacionales	798.488	
							125.550	55.281					30000 / 13344	71300 - Consultores Nacionales	180.831	
										128.637	89.702			30000 / 13344	71400 - Consultores Nacionales	218.339
														30071 / 01013	71300 - Consultores Nacionales-PNUD-IC	106.944
					SsAJ	15.965	-	-	-						30077 / 01013	71300 - Consultores Nacionales
			1.1.2. Firma de convenios con universidades.				2.828	1.497						30071 / 01013	71360 - Seguro PNUD IC	4.325
			1.1.3. Firma de convenios con ONGs.				1.206							30071 / 01013	Costo de Administración IC- DPC	1.206
			1.1.4. Coordinación Territorial de CAJ's				4.297							30071 / 01013	72100- Subcontratos	4.297
			1.2. Crear el Primer Hospital Legal	SsAJ	-1.642	5.380	-						107.644	30071 / 01013	72200 - Mobiliarios y equipos	111.382
			1.2.1. Adquisición de Equipamiento											30071 / 01013	72400 - Equipos de Comunicación y Audiovisual	2.090
			1.2.2. Producción de materiales de visibilización				2.090							30071 / 01013	72600 - Subsidios (Grants)	162.099
			1.3. Elaborar protocolos de actuación y guías para consultantes en articulación con											30071 / 01013	72800 - Equipos de tecnología de la información	134.858
			Iniciativa del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) para la Innovación "Removiendo obstáculos para el acceso a la justicia de mujeres sordas e hipoacúsicas".	SsAJ	36.389	-	-	-			98.469			30071 / 01013	64397- Servicios a Proyectos	500
											500			30071 / 01013	74596 - Servicios a Proyectos GOE	500
														30071 / 01013	73200 - Inmuebles	132.416
													67.953	30071 / 01013	73400 - Renta y mantenimiento de otros equipos	67.953
			1.4. Unidad de gestión y coordinación de Proyecto (UE)		833	1.780	147		381	1.310	1.310			30071 / 01013	74100 - Auditoría	5.760
			1.4.1. Selección y contratación de consultores para la coordinación financiera y administrativa de la ejecución de proyecto.			2.499	67.170							30071 / 01013	74200 - Materiales impresos y audiovisuales	69.669
					3.471	1.778	2.312	759						30071 / 01013	74500 - Misceláneos	8.320
			1.4.2. Generación, coordinación y administración de actividades de implementación y desarrollo.	SsAJ	1.642	-1.642	-	-		361	3.980		4.639	30000 / 13344	74500 - Misceláneos	8.980
							40.801	814						30077 / 01013	72200 - Mobiliarios y equipos	-
				SsAJ	8.302	14.907	13.449	4.557	8	2.993	5.307			30071 / 01013	75700 - Capacitaciones	41.615
			1.5 Diagnóstico para el banco de Innovación de Acceso a la Justicia		134.227	271.470	240.232	105.791	65.737					30071 / 01013	75100 - Costos de Administración	49.524
			1.6 Adquisición de camionetas "Creación de Corredores de Derechos"	PNUD	-	-	-29	142.092	169.393					30071 / 01013	76100 - diferencias de cambio	817.457
			1.6.1 Adquisición de moviles		528	-49	-	-						30000 / 13344	76100 - Diferencias de cambio	311.456
								10.083	15.032	7.547	30077 / 01013	75100 - Costos de Administración	479			
											30000 / 13344	75100 - Costos de Administración ACARA	32.662			
	Subtotal Actividad 1		437.405	781.579	702.471	404.344	371.513	306.702	284.103					3.288.116		

IF-2022-70578017-APN-SECJ#MJ

Acceso a la Justicia ampliado y fortalecido	2. Creación de los Corredores legales-sanitarios Nor-Andino y Noreste	2.1. Preparar las itinerancias 2.1.1 Adquisición de 7 camionetas 2.1.2 Adquisición de 7 campers 2.1.3 Diseño e impresión de materiales de difusión Consultoría interdisciplinaria (médicos, abogados, asistentes sociales, administrativos)	SsAJ	46.021	81.100	176.266	190.327					30071 / 01013	71300 Consultores nacionales	493.714		
										4.801		S	30071 / 01013	71300 - Consultores Nacionales-PNUD- IC	4.801	
											204		d	30071 / 01013	71360 - Seguro PNUD IC	204
									210.290	67.189			e	30000 / 13344	71300 Consultores nacionales	277.479
											176.457		J	30000 / 13344	71400 - Consultores Nacionales	176.457
						148.808	33.357	-	-				s	30071 / 01013	72200 - Mobiliarios y equipos	182.165
						-	1.642	-	-				t	30077 / 01013	72200 - Mobiliarios y equipos	1.642
					2.2. Adquirir Equipamiento Informático 2.2.1. Adquisición de equipos de tecnología de la información.		25.000	-	-				i	30071 / 01013	72800 - Equipos de tecnología de la información	25.000
						SsAJ	-	-	6.379				a	30071 / 01013	73200 - Inmuebles	6.379
					2.3. Establecer y acondicionar las postas 2.3.1. Adquisición de mobiliario 2.3.2. Reformas y acondicionamiento de las postas			167.321	-	-			/	30071 / 01013	73400 - Renta y mantenimiento de otros equipos	167.321
							768	-	5.515				/	30071 / 01013	74200 - Materiales impresos y audiovisuales	6.284
					2.4. Coordinar y administrar actividades 2.4.1. Generación, coordinación y administración de actividades de implementación y desarrollo		-	49	-	-			P	30077 / 01013	75100 - Costos de Administración	49
							6.618	8.453	5.660	5.710		144	N	30071 / 01013	75100 - Costos de Administración	26.585
											16.823	19.492	U	30000 / 13344	75100 - Costos de Administración ACARA	36.315
													D			
					Subtotal Actividad 2		227.215	291.922	193.821	196.037	227.113	268.287	-			

Acceso a la Justicia ampliado y fortalecido	3. Implementación del Cuerpo de abogadas/os de violencia de género (implementación de la Ley 27.210) y abuso sexual infantil	3.1. Diseñar la plataforma educativa de capacitación web para capacitar a abogadas/os interesados en ingresar al registro del Cuerpo	SsAJ	70.507	85.848	84.520	117.238						30071 / 01013	71300 - Consultores Nacionales	358.113		
				-	-	19.627	19.414	19.543	9.601					30071 / 01013	71300 - Consultores Nacionales-PNUD- IC	68.185	
								773	731	323	408				30071 / 01013	71400 - Consultores Nacionales-PNUD- IC	-
															30071 / 01013	71360 - Seguro PNUD IC	2.235
															30071 / 01013	Costo de Administración IC- DPC	440
										108.175	62.978				30000 / 13344	71300 - Consultores Nacionales	171.153
															30000 / 13344	71400 - Consultores Nacionales-PNUD- IC	147.009
															30000 / 00035	71300 - Consultores Nacionales-UNICEF-IC	150.975
															30000 / 00035	71300 - Consultores Nacionales-UNICEF	146.187
															30000 / 00035	71360 - Seguro PNUD IC	5.718
															30000 / 00035	Costo de Administración IC- DPC	626
															30071 / 01013	72100 - Subcontratos	261.235
															30071 / 01013	72600 - Subsidios (Grants)	175.006
															30071 / 01013	74200 - Materiales impresos y audiovisuales	725
															30071 / 01013	75700 - Capacitación, talleres de trabajo	602
															30000 / 00035	75100 - Costos de Administración UNICEF	24.281
															30071 / 01013	75100 - Costos de Administración	25.971
															30000 / 13344	75100 - Costos de Administración ACARA	25.453
		Subtotal Actividad 3		87.042	252.296	409.099	275.110	302.841	237.523	-							

Acceso a la Justicia ampliado y fortalecido	4. Fortalecimiento al programa de protección de víctimas y testigos de trata.	4.1 Primera fase de implementación del fortalecimiento del programa de protección de víctimas y testigos	-	-	-	-	4.801		S d e J u s t i c i a / / P N U D	30000 / 13344	71300 - Consultores Nacionales PNUD -IC	4.801	
										30000 / 13344	71400 - Consultores Nacionales PNUD -IC	-	
										204	30000 / 13344	71360 - Seguro PNUD IC	204
										48	30000 / 13344	Costo de Administración IC- DPC	48
										384	30000 / 13344	75100 - Costos de Administración ACARA	384
		Subtotal Actividad 4		-	-	-	-	5.437			5.437		
	5. Fortalecimiento a la Subsecretaría de Asuntos Penitenciarios	5.1 Promoción y apoyo a la implementación del diálogo y otros métodos colaborativos en unidades del Servicio Penitenciario Federal (SPF)	5.1.1 Realización de talleres y programas de capacitación para agentes del SPF 5.1.2 Diseño e impresión de materiales didácticos y de capacitación 5.1.3. Producción de un cortometraje documental	-	-	-	-				30000 / 13344	71300- Consultores Nacionales PNUD-IC	-
											30000 / 13344	71360 - Seguro PNUD IC	-
										222.500	30000 / 13344	Costo de Administración IC- DPC	-
										577.500	30071 / 01013	72200- Mobiliarios y Equipos LPI Vehiculos	222.500
										79.941	30000 / 13344	72200- Mobiliarios y Equipos LPI Vehiculos	577.500
										800	30071 / 01013	72800-Equipos de información tecnológica.	79.941
										800	30071 / 01013	64397- Servicios a Proyectos	800
										20.000	30071 / 01013	74596 - Servicios a Proyectos GOE	800
											30000 / 13344	75700- Capacitación, talleres de trabajo	20.000
										30000 / 13344	75700- Capacitación, talleres de trabajo	-	
	5.2. Apoyo a la Dirección de Asistencia de personas bajo vigilancia electrónica	5.2.1 Adquisición de móviles para apoyo a la confección de los Informes de Viabilidad arresto domiciliario											
	5.3. Apoyo a la Dirección Nacional de Readaptación Social	5.3.1 Adquisición de kits laborales para egresados del SPF.											
	5.4 Apoyo a la Dirección del SPF.	5.4.1 Adquisición de equipamiento informático.											
		5.4.2 Diseño e implementación de un sistema integral de información del SPF.											
		5.4.3 Formación de salud en contextos de encierro											
		5.4.4 Adquisición de móviles carrozados.											
	Subtotal Actividad 5		-	-	-	-	83.939	874.476				958.415	
TOTAL			751.662	1.325.797	1.305.391	875.491	901.467	901.888	1.158.578		IF-2022-70578017-APN-SECJ#MJ	7.220.274	

VIII. ARREGLOS DE GESTIÓN Y GOBERNANZA – SIN MODIFICACIONES

A los fines de este Proyecto se conforma una Junta Directiva de Proyecto que estará integrada por: un representante de la Secretaría de Coordinación y Planificación Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto como Organismo de Coordinación del gobierno, un representante del PNUD y un representante de Secretaría de Justicia – Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación designado como Asociado en la Implementación. La Junta Directiva de Proyecto será presidida por el Asociado en la Implementación.

Será responsabilidad de la Junta Directiva de Proyecto: a) Aprobar el Plan de Trabajo Plurianual del Proyecto. b) Monitorear el desarrollo del Proyecto. c) Aprobar las revisiones presupuestarias y sustantivas. d) Aprobar los informes técnicos y financieros. La Junta Directiva de Proyecto se reunirá al menos una vez por año calendario, y de manera extraordinaria cuando alguno de sus integrantes lo requiera.

El titular del Asociado en la Implementación se desempeñará como Director/a Nacional del Proyecto.

La Subsecretaría de Coordinación Administrativa (o área equivalente) se desempeñará como Dirección Alternativa del Proyecto según se establezca en el Anexo F1.

Es de exclusiva responsabilidad del Asociado en la Implementación: la planificación y gestión general de las actividades del Proyecto, la presentación de informes y contabilidad, la supervisión de las otras partes responsables de la implementación y la administración y auditoría del uso de recursos del proyecto. Por lo tanto, el Director/a Nacional del Proyecto es responsable ante la Junta Directiva de Proyecto de:

- a) La gestión y los resultados del proyecto, el logro de sus objetivos, el uso de sus recursos y la aplicación de las normas y procedimientos.
- b) La custodia y uso apropiado de los insumos del proyecto, y dará a éste, de conformidad con las instrucciones de este documento, la información necesaria sobre su uso.
- c) La presentación de los informes financieros y responder por la custodia y uso apropiado de los fondos del proyecto.
- d) La supervisión de las partes responsables (si corresponde).

El Director/a Nacional Alternativo/a ejercerá entre otras, las funciones enumeradas precedentemente en los puntos a, b, c, y d.

La Secretaría de Coordinación y Planificación Exterior participa en la Junta Directiva del Proyecto en su rol de Organismo Gubernamental de Coordinación para garantizar el alineamiento del proyecto a las prioridades nacionales, y es responsable de la supervisión general del logro de los productos del proyecto.

Las siguientes funciones de responsabilidad exclusiva del Director/a Nacional del Proyecto, en ningún caso podrán delegarse: a) Firmar el Documento de Proyecto y sus respectivas revisiones. b) Conformar los Estados Combinados de Gastos (CDR) e Informes Financieros (FACE). c) Realizar la apertura y cierre de la cuenta bancaria del proyecto (si aplica).

Para las siguientes funciones b) Conformar los Estados Combinados de Gastos (CDR) e Informes Financieros (FACE). c) Realizar la apertura y cierre de la cuenta bancaria del proyecto (si aplica), se requerirá la firma conjunta del Director/a Nacional del Proyecto y del Director/a Nacional Alternativo/a.

Las transferencias de fondos al Proyecto serán realizadas por el PNUD conforme a lo programado en el Plan de Trabajo Plurianual empleando la/s siguiente/s modalidad/es:

II-2022-70578017-APN-SECJ#MJ

- a) Fondo transferido a la cuenta bancaria del Proyecto: anterior al comienzo de las actividades (transferencia de fondos a la cuenta bancaria). Si este monto no fuere suficiente, con la previa autorización del PNUD, el Asociado en la Implementación puede incurrir en compromisos y gastos urgentes utilizando sus propios fondos, en apoyo de las actividades acordadas en los planes de trabajo anual. Estos fondos serán reembolsados por el PNUD.
- b) Pago directo a los proveedores o terceras partes de las obligaciones contraídas por el Proyecto. Pagos directos a proveedores o terceras partes de las obligaciones contraídas por los organismos de la ONU a favor de las actividades acordadas con los Asociados en la Implementación.

El Director/a Nacional del Proyecto y/o el Director/a Nacional Alterno/a podrá designar un Coordinador/a que será responsable de la gestión del proyecto. El Coordinador/a será el responsable ante el Director/a Nacional y/o del Director/a Nacional Alterno/a de coordinar, dirigir planear y supervisar los equipos de trabajo y elaborar los informes requeridos. La Secretaría de Coordinación y Planificación Exterior resolverá, junto con el PNUD, acerca de su designación en dicho cargo.

“Las Pautas y Procedimientos del PNUD en Proyectos de Implementación Nacional”, y las “Instrucciones” para su aplicación, son el marco normativo acordado entre el PNUD, la Secretaría de Coordinación y Planificación Exterior y el Asociado en la Implementación para los proyectos de implementación nacional. Asimismo, las disposiciones del Plan de Acción del Programa País aplican al presente documento.

Los recursos financieros de este Proyecto serán administrados de acuerdo a la Guía mencionada y durante su implementación las actividades se ajustarán al nivel de aportes efectivamente depositados, de acuerdo con lo programado en el Plan de Ingresos anexo.

La gestión administrativa-financiera y documental deberá realizarse utilizando los sistemas vigentes en cada jurisdicción. Para la utilización del sistema UEPEX, el Asociado en la Implementación autoriza al PNUD y a la Secretaría de Coordinación y Planificación Exterior a acceder a un perfil de visualización permanente durante todo el período de implementación de proyecto, realizando las gestiones necesarias para el alta del mismo.

En concepto de costo de apoyo (GMS), el PNUD percibirá el 3% sobre el monto total implementado por el proyecto de fuente de Gobierno (30071) y 8% sobre el monto total implementado sobre (fuente 4000) ACARA y Unicef.

El presente Documento de Proyecto podrá ser modificado mediante Revisiones:

- General: variación del presupuesto total en un monto menor al 20% y/o ajuste de presupuesto entre cuentas contables, fuentes de financiamiento, actividades o año calendario.
- Sustantiva: extensión del período de implementación y/o variación del presupuesto total mayor al 20% y/o incorporación de nuevas actividades y/o modificaciones en los arreglos de gestión.

Podrán realizarse Revisiones al presente Documento de Proyecto, con un período máximo, incluidas todas sus extensiones, que no podrá superar los cinco años. El presente Proyecto terminará: 1) Por vencimiento del término previsto para su duración, 2) Por mutuo acuerdo de las partes; 3) Por cumplimiento de sus objetivos antes o después de lo previsto; 4) Por fuerza mayor o caso fortuito. 5) Tras 6 meses continuos sin actividad registrada. 6) A petición de la Secretaría de Coordinación y Planificación Exterior por incumplimiento de los términos de la cooperación solicitada. Se incorporan como un anexo, los procedimientos para el cierre del Proyecto.

El cumplimiento de las actividades comprendidas en el documento del Proyecto, relativas al fortalecimiento de áreas y acciones mediante la incorporación de conocimiento técnico de expertos en la materia, resulta crítica.

En tal sentido, a fin de asegurar los tiempos de ejecución y cumplir con las etapas de implementación que permitan efectivizar estas actividades, el PNUD prestará servicios a la implementación de este proyecto según lo estipulado en la Carta Acuerdo anexa al presente Documento de Proyecto.

IF-2022-70578017-APN-SECJ#MJ

IX. CONTEXTO LEGAL – Se incorpora

Este Documento de Proyecto constituirá el instrumento al que se hace referencia en el Artículo I del Acuerdo Básico Modelo de Asistencia –SBAA- firmado el día 26 de febrero de 1985 (y aprobado por Ley N° 23.396 el 10 de octubre de 1986) entre el Gobierno de Argentina y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Toda referencia que se haga en el Acuerdo SBAA a la “Agencia de Ejecución” se interpretará como una referencia al “Asociado en la Implementación”.

Este proyecto será implementado por la Secretaría de Justicia del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación (“Asociado en la Implementación”) que será la encargada de implementar el proyecto de conformidad con sus reglamentaciones, reglas, prácticas y procedimientos financieros siempre y cuando no viole principio alguno de las Reglas y Regulaciones Financieras del PNUD. Cuando la gobernanza financiera de un Asociado en la Implementación no proporcione la orientación requerida para garantizar la mejor relación calidad-precio, imparcialidad, integridad, transparencia y competencia internacional efectiva, se aplicará la gobernanza financiera del PNUD.

X. GESTIÓN DE RIESGOS- Se Incorpora

1. De conformidad con el Artículo III del Acuerdo SBAA, el Asociado en la Implementación tendrá la responsabilidad de la seguridad y protección del Asociado en la Implementación, de su personal, de su propiedad, y de los bienes del PNUD que se encuentren en su custodia. Con este fin, el Asociado en la Implementación:
 - a) Instrumentará un plan de seguridad adecuado y sostendrá dicho plan, teniendo en cuenta la situación de seguridad del país en el que se desarrolla el proyecto;
 - b) Asumirá todos los riesgos y responsabilidades en relación con la seguridad del Asociado en la Implementación, y con la instrumentación de dicho plan.
2. El PNUD se reserva el derecho de verificar si existe dicho plan, y de sugerir modificaciones cuando resultase necesario. En caso de que el Asociado en la Implementación no cuente con un plan de seguridad apropiado según lo exigido por estas cláusulas, se considerará que ha violado sus obligaciones en el marco del presente Documento de Proyecto.
3. El Asociado en la Implementación acuerda realizar todos los esfuerzos que resulten razonables a fin de asegurar que los fondos del PNUD recibidos de conformidad con el Documento de Proyecto no se utilicen para brindar asistencia a personas o entidades vinculadas con el terrorismo, y que los receptores de los fondos provistos por el PNUD en el marco del presente proyecto no aparezcan en la lista del Comité del Consejo de Seguridad, creado por la Resolución 1267 del año 1999. Este listado puede consultarse en http://www.un.org/sc/committees/1267/aq_sanctions_list.shtml.
4. El Asociado en la Implementación reconoce y acepta que el PNUD no tolerará el acoso sexual y la explotación y el abuso sexual de nadie por parte del Asociado en la Implementación, y cada una de sus partes responsables, sus respectivos sub-receptores y otras entidades involucradas en la implementación del Proyecto, ya sea como contratistas, o subcontratistas y su personal, y cualquier persona que preste servicios para ellos según el Documento de Proyecto.
 - (a) En la implementación de las actividades conforme a este Documento de Proyecto, el Asociado en la Implementación y cada una de las subpartes mencionadas anteriormente, deberán cumplir con los estándares de conducta establecidos en el Boletín del Secretario General ST/SGB/2003/13 del 9 de octubre de 2003, sobre " Medidas especiales de protección contra la explotación y los abusos sexuales" (EAS).
 - (b) Además, y sin limitación a la aplicación de otras regulaciones, reglas, políticas y procedimientos que se relacionan con el desempeño de las actividades bajo este Documento de Proyecto, en la implementación de las actividades, el Asociado en la Implementación y cada una de sus subpartes mencionadas anteriormente, no deberá participar en ninguna forma de acoso sexual (AS). AS se define como cualquier conducta no deseada de naturaleza sexual que pueda esperarse o percibirse razonablemente como causa de ofensa o humillación, cuando dicha conducta interfiere con el trabajo, se convierte en una condición de empleo o crea un ambiente laboral intimidante, hostil u ofensivo.
5. a) En el desempeño de las actividades bajo este Documento de Proyecto, el Asociado en la Implementación deberá (con respecto a sus propias actividades), y exigirá a sus subpartes mencionadas en el párrafo 4 (con respecto a sus actividades), tener estándares y procedimientos mínimos establecidos, o un plan para desarrollar y/o mejorar dichos estándares y procedimientos para poder tomar medidas preventivas e investigativas efectivas. Estos deben incluir: políticas sobre acoso sexual y explotación y abuso sexual; políticas sobre denuncias/protección contra represalias; y denuncias, mecanismos disciplinarios e investigativos.

De acuerdo con esto, el Asociado en la Implementación tomará medidas y requerirá que dichas subpartes tomen todas las medidas apropiadas para:

- i. Evitar que sus empleados, agentes o cualquier otra persona contratada para realizar cualquier servicio en virtud de este Documento de Proyecto, se involucre en AS o EAS;
- ii. Ofrecer a los empleados y al personal asociado capacitación sobre prevención y respuesta a AS y EAS, donde el Asociado en la Implementación y sus subpartes mencionados en el párrafo 4 no han implementado su propia capacitación sobre la prevención de AS y EAS, el Asociado en la Implementación y las subpartes pueden usar el material de capacitación disponible por el PNUD;
- iii. Informar y monitorear las acusaciones de AS y EAS sobre las cuales el Asociado en la Implementación y sus subpartes mencionados en el párrafo 4 han sido informados o de lo contrario se han enterado, y su estado;
- iv. Remita a las víctimas/sobrevivientes de AS y EAS a asistencia segura y confidencial para las víctimas; y
- v. Registrar e investigar de manera inmediata y confidencial cualquier acusación lo suficientemente creíble como para justificar una investigación de AS o EAS. El Asociado en la Implementación notificará al PNUD sobre las denuncias recibidas y las investigaciones realizadas por sí mismo o por cualquiera de sus subpartes mencionadas en el párrafo 4 con respecto a sus actividades en virtud del Documento de Proyecto, y mantendrá informado al PNUD durante la investigación realizada por este o cualquiera de dichas subpartes, en la medida en que dicha notificación (i) no ponga en peligro la realización de la investigación, incluyendo pero no limitado a la seguridad de las personas, y/o (ii) no contravenga ninguna ley aplicable a ello. Después de la investigación, el Asociado en la Implementación notificará al PNUD sobre cualquier acción tomada por él o por cualquiera de las otras entidades posteriores a la investigación.

b) El Asociado en la Implementación deberá establecer que ha cumplido con lo anterior, a satisfacción del PNUD, cuando lo solicite el PNUD o cualquier parte que actúe en su nombre que solicite dicha confirmación. Si el Asociado en la Implementación, y cada una de las subpartes mencionadas en el párrafo 4, incumplen con lo anterior, según lo determinado por el PNUD, se considerará motivo para la suspensión o terminación del Proyecto.

6. Se reforzará la sostenibilidad social y ambiental, a través de la aplicación de los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD (<http://www.PNUD.org/ses>) y del Mecanismo de Rendición de Cuentas (<http://www.PNUD.org/secu-srm>).
7. El Asociado en la Implementación (a) realizará las actividades relacionadas con el proyecto y programa de un modo que resulte coherente con los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD; (b) implementará el plan de gestión o mitigación para que el proyecto o programa cumpla con dichos estándares; y (c) participará de un modo constructivo y oportuno para abordar cualquier inquietud o queja planteada a través del Mecanismo de Rendición de Cuentas. El PNUD se asegurará de que las comunidades/organismos y otras partes interesadas estén debidamente informadas de la existencia del Mecanismo de Rendición de Cuentas y puedan acceder al mismo.
8. Todos los firmantes del Documento de Proyecto colaborarán de buena fe en los ejercicios destinados a evaluar los compromisos del programa o proyecto, o el cumplimiento con los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD. Ello incluye el acceso al sitio del proyecto así como a personal relevante, información y documentación.
9. El Asociado en la Implementación tomará las medidas apropiadas para evitar el uso indebido de fondos, fraude o corrupción por parte de sus funcionarios, consultores, partes responsables, subcontratistas y sub-receptores en la ejecución del proyecto o utilizando los fondos del PNUD. El Asociado en la Implementación velará por que sus políticas de gestión financiera, lucha contra la corrupción y lucha contra el fraude estén en vigor y se apliquen a todos los fondos recibidos del PNUD o por conducto del PNUD.
10. Los requisitos de los siguientes documentos, vigentes en el momento de la firma del Documento de Proyecto, se aplican al Asociado en la Implementación: (a) Política del PNUD sobre Fraude y otras Prácticas Corruptas y (b) Directrices de la Oficina de Auditoría e Investigaciones del PNUD.

IE-2022-70578017-APN-SECI#MI

El Asociado en la Implementación acepta los requisitos de los documentos anteriores, los cuales son parte integral de este Documento de Proyecto y están disponibles en línea en www.undp.org.

11. En caso de que se requiera una investigación, el PNUD tiene la obligación de realizar las investigaciones relacionadas con cualquier aspecto de los proyectos y programas del PNUD en cumplimiento con las regulaciones, reglas, políticas y procedimientos del PNUD. El Asociado en la Implementación previa consulta con el Estado Argentino proporcionará su plena cooperación, facilitando el acceso al personal, a la documentación pertinente y a los locales del Asociado en la Implementación (y de sus consultores, partes responsables, subcontratistas y subadjudicatarios), en las condiciones razonables que sean necesarias para los fines de una investigación. En caso de que haya una limitación en el cumplimiento de esta obligación, el PNUD consultará con el Asociado en la Implementación para encontrar una solución.
12. Los signatarios de este Documento de Proyecto se mantendrán informados de manera inmediata de cualquier incidencia de uso inapropiado de fondos, o alegación creíble de fraude o corrupción con la debida confidencialidad.

Cuando el Asociado en la Implementación sepa que un proyecto o actividad del PNUD, en su totalidad o en parte, es objeto de investigación por presunto fraude o corrupción, el Asociado en la Implementación informará al Representante Residente / Jefe de Oficina del PNUD, quien informará prontamente a la Oficina de Auditoría e Investigaciones del PNUD (OAI). El Asociado en la Implementación proporcionará actualizaciones periódicas al jefe del PNUD en el país y la OAI del estado y las acciones relacionadas con dicha investigación.

13. El PNUD tendrá derecho a un reembolso por parte del Asociado en la Implementación de los fondos que hayan sido utilizados de manera inapropiada, incluyendo fraude o corrupción, o pagados de otra manera que no sean los términos y condiciones del Documento del Proyecto. Dicho monto puede ser deducido por el PNUD de cualquier pago debido al Asociado en la Implementación bajo este o cualquier otro acuerdo. La recuperación de esa cantidad por el PNUD no disminuirá o limitará las obligaciones del Asociado en la Implementación bajo este Documento de Proyecto. De ser el caso, el PNUD realizará las consultas pertinentes con el gobierno argentino para que se promuevan las acciones legales correspondientes.

Cuando dichos fondos no hayan sido reembolsados al PNUD, el Asociado en la Implementación está conforme con que los donantes del PNUD (incluido el Gobierno), cuya financiación sea la fuente, en su totalidad o en parte, de los fondos destinados a las actividades previstas en el presente Documento de Proyecto, podrán solicitar recurso al Asociado en la Implementación para la recuperación de cualesquiera fondos determinados por el PNUD que hayan sido utilizados de manera inapropiada, incluso mediante fraude o corrupción, o que hayan sido pagados de otra manera que no sea conforme a los términos y condiciones del Documento del Proyecto.

Nota: El término "Documento del Proyecto", tal como se utiliza en esta cláusula, se considerará que incluye cualquier acuerdo subsidiario pertinente posterior al Documento del Proyecto, incluyendo aquellos con las partes responsables, subcontratistas y sub-receptores.

14. Cada contrato emitido por el Asociado en la Implementación en relación con el presente Documento de Proyecto incluirá una cláusula declarando que, en relación con el proceso de selección o en la ejecución del contrato, no se han dado, recibido o prometido ningún honorario, gratificación, descuento, regalo, comisión u otro pago que no sean los mostrados en la propuesta, y que el receptor de fondos del Asociado en la Implementación cooperará con todas y cada una de las investigaciones y auditorías posteriores al pago.
15. En caso de que el PNUD se refiera a las autoridades nacionales pertinentes para que se adopten las medidas legales apropiadas en relación con cualquier presunto incumplimiento relacionado con el proyecto, el Gobierno velará por que las autoridades nacionales pertinentes investiguen activamente las mismas y adopten las medidas legales adecuadas contra todas las personas que hayan participado en el proyecto, recuperará y devolverá los fondos recuperados

al PNUD

16. El Asociado en la Implementación se asegurará de que todas sus obligaciones establecidas en esta sección titulada "Gestión de Riesgos" se traspasan a cada parte responsable, subcontratista y sub-beneficiario y que todas las cláusulas bajo esta sección tituladas "Cláusulas Estándar de Gestión de Riesgos" se incluyen, *mutatis mutandis*, en todos los subcontratos o sub acuerdos celebrados con posterioridad al presente Documento de Proyecto.

ANEXOS

- 1. Informe de Calidad del Proyecto – SIN MODIFICACIONES**
 - 2. Diagnóstico Social y Ambiental - SIN MODIFICACIONES**
 - 3. Registro de riesgos – SE MODIFICACIONES**
 - 4. Evaluación de Capacidades: SE MODIFICA**
 - 5. Términos de Referencia de la Junta Directiva del Proyecto y de las principales posiciones gerenciales - SIN MODIFICACIONES**
 - 6. Plan de adquisiciones – SE MODIFICA**
 - 7. Plan de ingresos – SE MODIFICA “Consolidado Presupuesto vs. Plan de ingreso”**
 - 8. Marco de Monitoreo – SE MODIFICA**
 - 9. Hoja de Datos Básicos – SE MODIFICA**
 - 10. Procedimientos para el cierre de proyectos - SIN MODIFICACIONES**
 - 11. Otros acuerdos -SIN MODIFICACIONES**
 - 12. Otros acuerdos – SE MODIFICA**
- (iii) Se actualiza la carta acuerdo entre el PNUD y el Gobierno en la prestación de servicios de apoyo.

ANEXO 1. INFORME DE CALIDAD DEL PROYECTO-Sin Modificaciones-

ANEXO 2. MODELO DE DIAGNÓSTICO SOCIAL Y AMBIENTAL- Sin Modificaciones-

IF-2022-70578017-APN-SECJ#MJ

Página 22 de 45

ANEXO 3. REGISTRO DE RIESGOS - con Modificaciones –

Nombre y número del Proyecto: ARG/16/022 "Promoviendo los Objetivos de Desarrollo Sostenible a través del acceso a la justicia de personas en situación de vulnerabilidad"								Fecha: Junio 2022
#	Descripción	Fecha de identificación	Tipo de riesgo	Impacto y probabilidad	Respuesta Gerencial/ Medidas de mitigación	Responsable	Fecha de actualización	Estado
1	<i>Falta de experiencia de integrantes de la UE en Proyectos PNUD que pueden provocar demoras en la gestión del proyecto.</i>	oct-16	Operativo Organizacional	Descripción del efecto: P =2 I = 2	<i>Se realizarán capacitaciones a los integrantes de la UE en materia financiera y de adquisiciones y se brindará el soporte constante para evitar demoras en cuestiones operativas.</i>	DNP	jun-22	Estable
2	<i>Falta de compromiso y escasa receptividad de colegios de abogados, universidades, ONG's para involucrarse en la Red de Patrocinio Jurídico</i>	oct-16	Organizacional Estratégico	Descripción del efecto: P = 2 I = 3	<i>Se establecerán contactos previos con potenciales asociados para sensibilizarlos y generar un compromiso de los mismos. Además, se procurará realizar una selección basada en propuestas detalladas que remitan, sus antecedentes y vínculos previos.</i>	DNP	jun-22	Estable
3	<i>Que actores de otras instituciones clave asociadas al proyecto no presten servicio adecuado a los beneficiarios</i>	oct-16	Organizacional Estratégico	Descripción del efecto: P =2 I = 2	<i>El Proyecto procurará la realización de convenios que serán evaluados con periodicidad y, eventualmente, se reemplazarán los organismos que no cumplan correctamente sus funciones con otros</i>	DNP	jun-22	Estable

4	<i>Alta dispersión geográfica de las poblaciones que se quiere alcanzar con el Corredor Nor Andino y desconocimiento absoluto por parte de las mismas de los servicios a los que pueden acceder</i>	oct-16	Estratégico Geográfico Organizacional	Descripción del efecto: P =2 I = 3	<i>Se implementará un sistema de itinerancia de las unidades móviles que permitirá cubrir todo el perímetro poblacional, y se realizarán convenios con actores locales no sólo para generar sinergias en el accionar sino porque son efectores que tienen una llegada importante a estas poblaciones. También, se realizarán campañas de comunicación y difusión que permitirán promocionar los servicios y los cronogramas de actividades</i>	DNP	jun-22	Estable
5	<i>Carencia de herramientas específicas para tratar los problemas de las comunidades indígenas</i>	oct-16	Operativo Estratégico	Descripción del efecto: P =2 I = 3	<i>El Proyecto prevé la realización de actividades continuas de formación y protocolos de actuación para los profesionales a fin dotarlos de las herramientas necesarias para tratar estas problemáticas</i>	DNP	jun-22	Estable
6	<i>Dificultad de acordar y coordinar con colegios de abogadas/os provinciales durante la conformación del Cuerpo de abogados/as contra la Violencia de Género, así como el escaso compromiso por parte de otros espacios gubernamentales locales y la magnitud de los casos que deberán patrocinarse y el monitoreo de los mismos en las provincias</i>	oct-16	Organizacional Estratégico	Descripción del efecto: P =2 I = 2	<i>Esto será abordado por el Proyecto a través de la designación de un responsable en la sede central del cuerpo en La Plata, que auditará y controlará el accionar de los acuerdos.</i>	DNP	jun-22	Estable

7	<i>El principal canal de comunicación entre las/os abogadas/os y los integrantes del Cuerpo de Abogados especializado en Violencia de Género será el Sistema de Gestión Integral para Casos, que es un software que permitirá monitorear, acompañar y dar seguimiento a la labor de las/os abogadas/os del Registro. Ante esta situación, existe el riesgo de enfrentarnos a la falta de compromiso y escasa receptividad por parte de los abogados al Sistema de Gestión Integral.</i>	jun-18	Operativo Organizacional	Descripción del efecto: P = 2 I = 3	<i>Para mitigar este riesgo, se prevén capacitaciones a capacitadores y elaboración de tutoriales.</i>	DNP	jun-22	Estable
8	<i>Dificultad para conformar la ampliación del Cuerpo de Abogadas/os para el Patrocinio Jurídico Gratuito a niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia de género con profesionales experimentados en la materia y residentes en las provincias del Noreste y Noroeste del País</i>	abr-19	Operativo Organizacional	Descripción del efecto: P = 3 I = 3	<i>Para mitigar este riesgo, los Organismos trabajarán en conjunto para identificar profesionales expertos en la materia, además de actividades continuas de formación y protocolos de actuación para los profesionales a fin dotarlos de las herramientas necesarias para tratar estas problemáticas</i>	DNP	jun-22	Estable
9	<i>Falta de compromiso y escasa receptividad por parte de los agentes del SPF de participar en los talleres de sensibilidad</i>	jul-19	Organizacional Estratégico	Descripción del efecto: P = 3 I = 3	<i>Para disminuir este riesgo se ha planteado como estrategia utilizar una metodología que genere un proceso de reflexión en los agentes del SPF, buscando conocer sus percepciones y opiniones durante los talleres; asimismo, se contratarán consultores expertos para los talleres y capacitaciones, a fin de contar con capacitadores y facilitadores del diálogo idóneos.</i>	DNP	jun-22	Estable
								IF-2022-70578017-APN-SECJ#MJ

10	<i>Dificultad para concretar durante 2019 –por ser año electoral- las reuniones y consultas con autoridades provinciales y nacionales</i>	<i>jul-19</i>	Organizacional Estratégico	Descripción del efecto: P = 3 I = 3	<i>Las medidas de mitigación estarán destinadas a generar las reuniones y consultas antes de las elecciones, y luego, de ser necesario, volver a retomarlas en caso de cambio de autoridades.</i>	DNP	jun-22	Estable
11	<i>Dificultad operativa y de continuidad del Proyecto que pudiera surgir ante un eventual cambio de gestión por las elecciones presidenciales de octubre 2019.</i>	<i>jul-19</i>	Operativo Organizacional	Descripción del efecto: P = 1 I = 1	<i>Este riesgo se espera disminuir asegurando la continuidad con la extensión del Proyecto al 31 de diciembre de 2020, y que la Unidad del Proyecto está conformado por profesionales que no tienen cargos políticos sino que contratos PNUD.</i>	DNP	jun-22	Decreciente
12	<i>Dificultades de gestión y de implementación en actividades de carácter presencial en el contexto de la pandemia COVID 19.</i>	<i>mar-20</i>	Organizacional Estratégico	Descripción del efecto: P = 2 I = 2	<i>Se adecuarán las modalidades a las atención de víctimas (plataformas virtuales y telefónicas) y del mismo modo de continuará la participación en capacitaciones por parte los y las profesionales</i>	DNP	jun-22	Estable
13	<i>Dificultades/escasez en la derivación de casos de niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia sexual a los CAJ</i>	<i>mar-20</i>	Organizacional Estratégico	Descripción del efecto: P = 2 I = 2	<i>Se fortalecerá el cuerpo de abogadas con dos consultoras de enlace institucional para articular con diversos organismos estatales y no estatales para fortalecer el ingreso de casos para su patrocinio.</i>	DNP	jun-22	Estable

ANEXO 4. EVALUACIÓN DE CAPACIDADES - SE MODIFICA-

Se deja constancia de que se ha realizado a la Micro evaluación a la Secretaría de Justicia del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación en el mes de agosto de 2021, establecido que el nivel de riesgo del organismo es **Bajo**.

Cabe recordar que esta evaluación es parte de los requisitos establecidos en el Marco del Método armonizado para las transferencias en efectivo (HACT por sus siglas en inglés). El marco HACT representa un marco operacional común de las agencias de la ONU para la transferencia de dinero en efectivo al gobierno y a socios implementadores no gubernamentales. La micro evaluación, evalúa el marco de control del socio implementador.

Asimismo, el Asociado en la Implementación se compromete a trabajar en las recomendaciones incorporadas en el informe de evaluación de la micro evaluación y en las observaciones de los ejercicios previos de auditoría y spot check en la gestión financiero-administrativa del Proyecto.

ANEXO 5. TDR JUNTA DIRECTIVA - SIN MODIFICACIONES-

ANEXO 6- SE MODIFICA COMO SIGUE

Plan de Adquisiciones –Año 2022 Y 2023

Año 2022																															
Documento solicitud listos FECHA	Descripción	Rubro (Bienes, servicios, obras)	Monto estimado Contrato (US\$)	Publicación / Notificación					Método de Adquisición							Evaluación			Revisión Comité Local de Contratos /Aprobación		Emisión Contrato										
				Fecha	PNUD Web	UNGM	Diario Local	DEV. BUSINESS	Fecha Emisión	Fecha Recep. Ofertas	Duración (días)	Contratación Directa	Acuerdo a Largo Plazo (LTA)	Solicitud de Cotización	Solicitud de Propuestas	Licitación Pública Internacional	Una etapa	Dos etapas	Dos etapas con fórmula	Fecha Envío al Comité Local de Contratos	Fecha aprobación Comité Local de Contratos	Fecha de emisión /firma	Orden de Compra	Consultor individual	Serv.Profes.	Otros					
16/7/2022	Contrato CI ACTIVIDAD 3- 71300	Servicios	6.000	16-jul-22	X					16-jul-22	26-jul-22					x			X							31-jul-22	x				
1/9/2022	Móviles carrozados Dirección del SPF ACTIVIDAD 5- 72200	Bienes	800.000	1-oct-22	X		x			1-oct-22	15-nov-22								X				5-dic-22	20-dic-22	19-ene-23	x					
Año 2023																															
Documento solicitud listos FECHA	Descripción	Rubro (Bienes, servicios, obras)	Monto estimado Contrato (US\$)	Publicación / Notificación					Método de Adquisición							Evaluación			Revisión Comité Local de Contratos /Aprobación		Emisión Contrato										
				Fecha	PNUD Web	UNGM	Diario Local	DEV. BUSINESS	Fecha Emisión	Fecha Recep. Ofertas	Duración (días)	Contratación Directa	Acuerdo a Largo Plazo (LTA)	Solicitud de Cotización	Solicitud de Propuestas	Licitación Pública Internacional	Una etapa	Dos etapas	Dos etapas con fórmula	Fecha Envío al Comité Local de Contratos	Fecha aprobación Comité Local de Contratos	Fecha de emisión /firma	Orden de Compra	Consultor individual	Serv.Profes.	Otros					
1/2/2023	Diplomatura ACTIVIDAD 5 - 75700	Servicios	20.000	1/2/2023						1-feb-23	3-mar-23					x			X							7-abr-23	x				
1/4/2023	Camionetas "Creación de Corredores de Derechos" ACTIVIDAD 1 - 72200	Bienes	107.644	1-abr-23						1-abr-23	16-may-23					x			X				5-jun-23	20-jun-23	10-jul-23	x					
1/4/2023	Adaptación Camionetas "Creación de Corredores de Derechos" ACTIVIDAD 1 - 73400	Bienes	67.953	1-abr-23						1-abr-23	16-may-23					x			X				5-jun-23	20-jun-23	10-jul-23	x					

IF-2022-70578017-APN-SECJ#MJ

ANEXO 7- SIN MODIFICACIONES**Plan de Ingresos Detallado****Proyecto ARG/16022****Donante: Gobierno de la Nación Argentina****Fuente: 30071 y 30077 - GOB**

Fecha	Monto en US\$	Estimado/Real
dic-16	2.869.158	R
dic-16	18.135	R
Subtotal año 2016	2.887.293	
	0	
Subtotal año 2017	0	
ene-18	539.138	R
jul-18	1.072.874	R
ago-18	154.775	R
Subtotal año 2018	1.766.787	
-	-	-
Subtotal año 2019	0	
Total Fuente GOB	4.654.081	

(*) corresponde al remanente de fondos del Proyecto PNUD ARG/13/013 de Fuente 30077

Donante: Unicef (1)**Fuente: 30000/00035**

Fecha	Monto en US\$	Estimado/Real
may-19	72.839	R
dic-19	54.436	R
Subtotal año 2019	127.275	
jul-20	59.751	R
dic-20	171.206	R
Subtotal año 2020	230.957	
Total Fuente Unicef	358.232	

Donante: ACARA (2)**Fuente: 30000/13344**

Fecha	Monto en US\$	Estimado/Real
jul-19	1.283.607	R
nov-19	924.354	R
Subtotal año 2019	2.207.961	
Total Fuente ACARA	2.207.961	

IF-2022-70578017-APN-SECJ#MJ

Consolidado Presupuesto vs. Plan de Ingresos									
	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	Total General
Presupuesto (A)	0	751.662	1.325.797	1.305.391	875.491	901.467	901.888	1.158.578	7.220.274
Fuente GOB 30071	0	733.527	1.325.797	1.256.377	620.207	86.588	203.597	411.389	4.637.481
Fuente GOB 30077	0	18.135	0	0	0	0	0	0	18.135
Fuente UNICEF 30000	0	0	0	49.043	113.192	165.551	0	0	327.785
Fuente ACARA	0	0	0	-29	142.092	649.329	698.291	747.189	2.236.872
Plan de Ingresos (C)	2.887.293	0	1.766.787	2.335.236	230.957	0	0	0	7.220.274
Fuente GOB 30071	2.869.158	0	1.766.787	0	0	0	0	0	4.635.945
Fuente GOB 30077	18.135	0	0	0	0	0	0	0	18.135
Fuente UNICEF 30000	0	0	0	127.275	230.957	0	0	0	358.232
Fuente ACARA	0	0	0	2.207.961	0	0	0	0	2.207.961
Diferencia (E)	-2.887.293	751.662	-440.990	-1.029.845	644.534	901.467	901.888	1.158.578	0
Fuente GOB (E = A - C)	-2.887.293	751.662	-440.990	-1.029.845	644.534	901.467	901.888	1.158.578	0

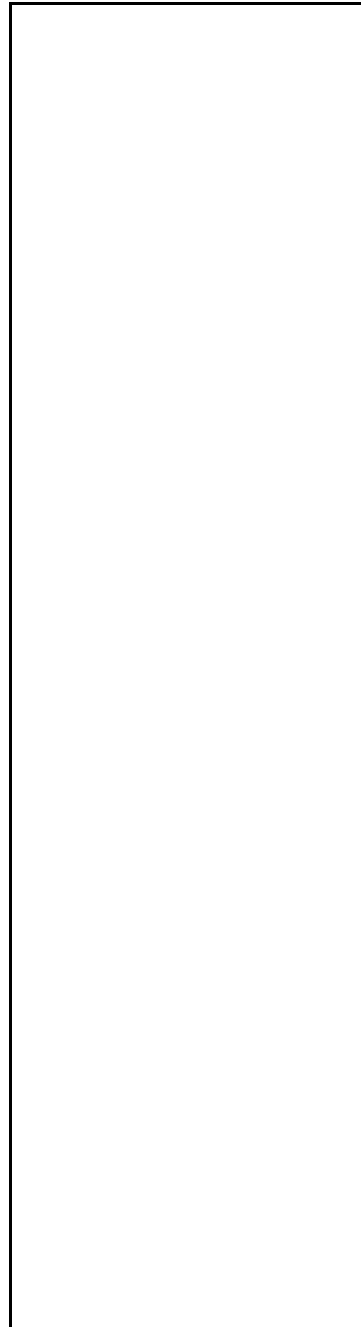
ANEXO 8 – CON MODIFICACIONES**Marco de Monitoreo 2017-2020**

Productos	Actividades /Acciones	Indicadores	Metas anuales
Producto: Acceso a la Justicia ampliado y fortalecido	1. Ampliación de los servicios y prestaciones de los CAJ	Indicador 1: Cantidad de Convenios firmados con colegios de abogados, universidades y Ongs. Línea de base: 1 (2016) Meta: 32 (DISCONTINUADO*)	Meta 1: Año 2017: 26 Año 2018: 0 Año 2019: 4 Año 2020: 0
		Indicador 2: Cantidad de Casos atendidos por la Red de Patrocinio Jurídico Línea de base: 0 Meta: 300 (DISCONTINUADO**)	Meta 2: Año 2017: 90 Año 2018: 210
		Indicador 3: Cantidad de personas que acceden a los servicios del Primer Hospital Legal Línea de Base: 0 Meta:29000	Meta 3: Año 2017: 1000 Año 2018: 3000 Año 2019: 20000 Año 2020: 5000
		Indicador 4: Cantidad de Servicios nuevos del Hospital Legal Línea de Base: 0 Meta: 30 (DISCONTINUADO***)	Meta 4: Año 2017: 0 Año 2018: 15 Año 2019: 10 Año 2020: 0
		Indicador 5: Cantidad de protocolos y guías diseñados e impresos Línea de Base: 0 Meta: 10	Meta 5: Año 2017: 7 IF-2022-70578017-APN-SECJ#MJ Año 2018: 3

	(ALCANZADO)	
	Indicador 6: Cantidad de Talleres de capacitación realizados Línea de Base: 0 Meta: 156	Meta 6: Año 2017: 15 Año 2018: 80 Año 2019: 25 Año 2020: 36
	Indicador 7: Diseño de la plataforma digital “Atención virtual automatizada” Línea de Base: 0 Meta: 1 (DISCONTINUADO***)	Meta 7 Año 2017: 0 Año 2018: 0 Año 2019: 0
	Indicador 8: Implementación de la plataforma digital “Atención virtual automatizada” Línea de Base: 0 Meta: 1 (DISCONTINUADO***)	Meta 8 Año 2017: 0 Año 2018: 0 Año 2019: 1
	Indicador 9: Cantidad de talleres alojados dentro de la plataforma digital “Atención virtual automatizada” Línea de Base: 0 Meta: 35 (DISCONTINUADO***)	Meta 9 Año 2017: 0 Año 2018: 5 Año 2019: 15 Año 2020: 0
	Indicador 10: Cantidad de casos derivados por los coordinadores regionales durante el seguimiento de la evolución de los proyectos de la Red de Patrocinio Jurídico.	Meta 10
	Línea de Base: 0 Meta: 210 (ALCANZADO)	Año 2017: 0 Año 2018: 210 IF-2022-70578017-APN-SECJ#MJ

		Indicador 11: Evento ODS 16 realizado Línea de Base: 0 Meta: 1 (ALCANZADO)	Meta 11 Año 2019: 1
		Indicador 12: Diagnóstico para el banco de innovación en acceso a justicia efectuado Línea de Base: 0 Meta: 1 (ALCANZADO)	Meta 12 Año 2019: 1
		Indicador 13: Encuesta de Necesidades Jurídicas Insatisfechas realizada Línea de Base: 0 Meta: 1 (ALCANZADO)	Meta 13 Año 2019: 1
		Indicador 14: Estudio de impacto de la justicia en el crecimiento inclusivo y el bienestar de los ciudadanos efectuado Línea de Base: 0 Meta: 1 (ALCANZADO)	Meta 14 Año 2019: 1
2. Implementación del Corredor Nor-Andino Legal-Sanitario y del Noreste		Indicador 1: Cantidad de móviles adquiridos y puestos en funcionamiento Línea de base: 0 Meta: 16 (DISCONTINUADO****)	Meta 1: Año 2017: 6 Año 2018: 1 Año 2019: 3 Año 2020: 0
		Indicador 2: Cantidad de Convenios firmados con municipios para puesta en funcionamiento postas Línea de base: 0	Meta 2: Año 2017: 0 IF-2022-70578017-APN-SECJ#MJ

		Meta: 18	Año 2018: 6 Año 2019: 6 Año 2020: 6
		Indicador 3: Cantidad de itinerancias en pueblos Línea de base: 0 Meta: 710	Meta 3: Año 2017: 60 Año 2018: 150 Año 2019: 250 Año 2020: 250
		Indicador 4: Cantidad de campañas de difusión realizadas en los corredores Línea de base: 0 Meta: 30	Meta 4: Año 2017: 0 Año 2018: 10 Año 2019: 10 Año 2020:10
	3. Puesta en marcha del Cuerpo de abogadas/os de violencia de género (implementación de la Ley 27.210)	Indicador 1: Cantidad de materiales diseñados de capacitación para las/os abogadas/os del registro del cuerpo para asesor y patrocinar causas de violencia de género (módulos) Línea de Base:0 Meta: 6	Meta 1: Año 2017: 2 Año 2018: 1 Año 2019: 1 Año 2020: 2
		Indicador 2: Cantidad de Abogadas/os participantes de las capacitaciones Línea de Base: 0 Meta: 400 (ALCANZADA)	Meta 2: Año 2017: 100 Año 2018: 100 Año 2019: 100 Año 2020: 100
		Indicador 3: Cantidad de Convenios firmados con colegios de abogados Línea de Base: 0 Meta: 80	Meta 3: Año 2017: 20 Año 2018: 73
			IF-2022-70578017-APN-SECJ#MJ



	Año 2019: 0 Año 2020: 4
Indicador 4: Cantidad de Abogadas/os patrocinantes registrados en el Cuerpo Línea de Base: 0 Meta: 50	Meta 4: Año 2017: 0 Año 2018: 0 Año 2019: 24 Año 2020: 26
Indicador 5: Cantidad de Causas patrocinadas por abogadas/os registrados en el Cuerpo (causas activas) Línea de Base: 0 Meta: 2000	Meta 5: Año 2017: 0 Año 2018: 500 Año 2019: 1200 Año 2020: 300
Indicador 6: Desarrollo de un Protocolo de actuación Línea de Base: 0 Meta: 3 (ALCANZADO)	Meta 6: Año 2017: 2 Año 2018: 1
Indicador 7: Desarrollo e implementación de un Software de monitoreo de causas llevadas adelante en las provincias. Línea de Base: 0 Meta: 1 (ALCANZADO)	Meta 7: Año 2017: 0 Año 2018: 0 Año 2019: 1
Indicador 8: Cantidad de causas asignadas en la prueba piloto de la implementación del cuerpo de abogados/as contra la violencia de género Línea de Base: 0 Meta: 50 (ALCANZADO)	Meta 8 Año 2017: 0 Año 2018: 0 Año 2020: 50

	<p>Indicador 9: Cantidad de víctimas representadas en la prueba piloto de la implementación del cuerpo de abogados/as contra la violencia de género</p> <p>Línea de Base: 0 Meta:20 (ALCANZADO)</p>	<p>Meta 9</p> <p>Año 2017: 0 Año 2018: 0 Año 2019: 20</p>
	<p>Indicador 10: Diseño de un módulo sobre Abuso Sexual Infantil y Evidencia Digital</p> <p>Línea de Base: 0 Meta:1 (ALCANZADO)</p>	<p>Meta 10</p> <p>Año 2017: 0 Año 2018: 0 Año 2019: 1</p>
	<p>Indicador 11: Implementación de un módulo sobre Abuso Sexual Infantil y Evidencia Digital</p> <p>Línea de Base: 0 Meta:1 (ALCANZADO)</p>	<p>Meta 11</p> <p>Año 2017: 0 Año 2018: 0 Año 2019: 1</p>
	<p>Indicador 12: Creación de Consultorías Técnicas</p> <p>Línea de Base: 0 Meta: 1 (ALCANZADO)</p>	<p>Meta 12</p> <p>Año 2017: 0 Año 2018: 0 Año 2019: 1</p>
	<p>Indicador 13: Cuerpo de Abogados/as Especializado en Abuso Sexual Infantil.</p> <p>Línea de Base: 0 Meta: 1 (ALCANZADO)</p>	<p>Meta 13</p> <p>Año 2017: 0 Año 2018: 0 Año 2019: 1</p>

IF-2022-70578017-APN-SECJ#MJ

		<p>Indicador 14: Cantidad de casos de niños, niñas y adolescentes víctimas de abuso sexual patrocinados por el Cuerpo de Abogados/as especializado</p> <p>Línea de Base: 0 Meta:550</p>	<p>Meta 14</p> <p>Año 2017: 0 Año 2018: 0 Año 2019: 500 Año 2020: 50</p>
	<p>4. Fortalecimiento al Programa de Protección de Víctimas y testigos de Trata – primera fase</p>	<p>Indicador 1: Número de reuniones y consultas realizadas con expertos/as y autoridades</p> <p>Línea de Base:0 Meta: 15</p>	<p>Meta 1:</p> <p>Año 2017: 0 Año 2018: 0 Año 2019: 15</p>
	<p>5. Fortalecimiento a la Subsecretaría de Asuntos Penitenciarios</p>	<p>Indicador 1: Cantidad de agentes del SPF que participen de los talleres de sensibilización</p> <p>Línea de Base:0 Meta: 80</p>	<p>Meta 1:</p> <p>Año 2017: 0 Año 2018: 0</p>
		<p>Indicador2: Cantidad de vehículos adquiridos</p> <p>Línea de Base:0 Meta: 3</p>	<p>Año 2019: 40 Año 2020: 40</p> <p>Meta 2:</p> <p>Año 2017: 0 Año 2018: 0 Año 2019: 3 Año 2020: 0</p>
	<p>Indicador 3: Cantidad de kits laborales adquiridos y entregados</p> <p>Línea de Base:0 Meta: 60</p>	<p>Meta 3:</p> <p>Año 2017: 0 Año 2018: 0 Año 2019: 30</p>	

* Actividad 1, Indicador 1: El mecanismo de articulación y derivación de casos que requieren patrocinio jurídico está siendo reevaluado. Por tal motivo, no se prevé la firma de nuevos convenios.

**Actividad 1, Indicador 2: Misma situación que la indicada en respecto del indicador 1.

***Actividad 1, Indicador 4: En el marco de la pandemia no fue posible incorporar nuevos servicios en el Hospital Legal. Con el ASPO se redujeron los canales de atención del Hospital Legal por lo cual se vio afectada su normal operatoria. A ello debe agregarse los estrictos protocolos impuestos a los efectos de resguardar la salud de los trabajadores y las trabajadoras, al igual que de los consultantes.

****Actividad 1, Indicadores 7, 8 y 9: La implementación de la plataforma "Atención virtual automatizada" estaba prevista en 2019 y, al no implementarse, no es posible alcanzar las metas vinculadas a la misma. Actualmente esta acción está siendo reevaluada.

*****Actividad 2, Indicador 1: La adquisición de móviles previsto en 2019 no se realizó y actualmente la estrategia de expansión territorial del Corredor Norandino está siendo reevaluada.

MARCO DE MONITOREO 2021-2023

Productos	Actividades/Acciones	Indicadores	Metas anuales
Producto: Acceso a la Justicia ampliado y fortalecido	1. Ampliación de los servicios y prestaciones de los CAJ	Indicador 1: Número de Talleres de capacitación realizados por los profesionales de los CAJ Línea de Base: 156 Meta: 252	Meta 1 Año 2021: 24 Año 2022: 36 Año 2023:36
		Indicador 2: Número de personas que acceden por primera vez a los servicios de los CAJ Línea de Base: 20.542 Meta: 110.542	Meta 2: Año 2021: 20.000 Año 2022: 30.000 Año 2023:40.000
		Indicador 3: Número de operativos de atención realizados en barrios populares Línea de Base: 0 Meta: 860	Meta 3: Año 2021: 60 Año 2022: 200 Año 2023:600
		Indicador 4: Número de nuevos puntos de atención creados Línea de Base: 0 Meta: 30	Meta 4: Año 2021: 24 Año 2022: 3 Año 2023:3
		Indicador 5: Número de videos informativos creados Línea de Base: 0	Meta 5: Año 2021: 8

IF-2022-70578017-APN-SECJ#MJ

	Meta: 24	Año 2022: 8 Año 2023: 8
	Indicador 6: Número de móviles adquiridos y puestos en funcionamiento Línea de base: 0 Meta: 2	Meta 6: Año 2021: Año 2022: Año 2023:2
2. Implementación del Corredor Nor-Andino Legal-Sanitario y del Noreste	Indicador 1: Número de Convenios suscriptos y articulaciones institucionales con organismos e instituciones para el fortalecimiento del Corredor Nor Andino Legal y Sanitario Línea de base: 18 Meta: 23	Meta 1: Año 2021: 3 Año 2022: 1 Año 2023: 1
	Indicador 2: Número de itinerancias en pueblos Línea de base: 710 Meta: 1710	Meta 2: Año 2021: 250 Año 2022: 350 Año 2023:400
	Indicador 3: Número de campañas de difusión realizadas en los Línea de base: 30 Meta: 130	Meta 3: Año 2021: 10 Año 2022: 50 Año 2023:40
3. Puesta en marcha del Cuerpo de abogadas/os de violencia de género (implementación de la Ley 27.210)/ Implementación Programa PatrocinAR	Indicador 1:Número de materiales institucionales elaborados para la capacitación, difusión y fortalecimiento del patrocinio, producidos y diseñados por el cuerpo de abogadas/os/ Línea de Base: 6 Meta: 21 (* DISCONTINUADO	Meta 1: Año 2021: 10 Año 2022: 5 Año 2023:
	Indicador 2: Número de capacitaciones brindadas por el Cuerpo de Abogadas/os Línea de Base: 28 Meta: 82 (* DISCONTINUADO	Meta 2: Año 2021: 36 Año 2022: 18 Año 2023:
	Indicador 3: Número de Convenios y articulaciones institucionales realizadas entre el Cuerpo de Abogadas/os con organismos e instituciones públicos y privados Línea de Base: 80 Meta: 125 (* DISCONTINUADO	Meta 3: Año 2021: 30 Año 2022: 15 Año 2023:
	Indicador 4: Número de Abogadas/os patrocinantes registrados en el Cuerpo Línea de Base: 26 Meta: 81	Meta 4: Año 2021: 50 Año 2022: 55
	IF-2022-70578017-APN-SECJ#MJ	

	(*) DISCONTINUADO	Año 2023:
	Indicador 5: Número de capacitaciones brindadas por el Programa PatrocinAR Línea de Base: 0 Meta: 15	Meta 5: Año 2021:- Año 2022: 10 Año 2023: 5
	Indicador 6: Número de Convenios y articulaciones institucionales realizadas entre el Programa PatrocinAR y organismos e instituciones públicos y privados Línea de Base: 0 Meta: 35	Meta 6: Año 2021:- Año 2022: 15 Año 2023: 20
	Indicador 7 :Número de materiales institucionales elaborados para la capacitación, difusión y fortalecimiento del patrocinio, producidos y diseñados por el Programa PatrocinAR Línea de Base: 0 Meta: 15	Meta 7: Año 2021:- Año 2022: 10 Año 2023: 5
4. Fortalecimiento al Programa de Protección de Víctimas y testigos de Trata – primera fase	Indicador 1:Número de reuniones y consultas realizadas con expertos/as y autoridades Línea de Base: 0 Meta: 5	Meta 1: Año 2021: 3 Año 2022:2 Año 2023:0
	(**) DISCONTINUADO	
5. Fortalecimiento a la Subsecretaría de Asuntos Penitenciarios	Indicador 1:Número de agentes del SPF que participen de los talleres de sensibilización Línea de Base: 0 Meta: 60	Meta 1: Año 2021: 40 Año 2022: 20 Año 2023: 0
	Indicador 2: Números de vehículos adquiridos Línea de base: 0 Meta: 7	Meta 2: Año 2021: Año 2022: Año 2023: 7
	Indicador 3: Número de kits laborales adquiridos y entregados Línea de Base: 0 Meta: 45	Meta 3: Año 2021: 30 Año 2022: 15 Año 2023 : 0
	Indicador 4: Número de unidades penitenciarias con equipamiento instalado para la realización de videollamadas (SPF) Línea de Base: 0 Meta: 30	Meta 4: Año 2021: Año 2022: 30 Año 2023 :

IF-2022-70578017-APN-SECJ#MJ

(*) Actividad 3, Indicadores 1 ,2 ,3 y 4: Se discontinúan en virtud del traspaso del Cuerpo de abogadas/os a la órbita del Ministerio de Mujeres, Géneros y Diversidad.

(**) Actividad 4: Actualmente esta acción está siendo reevaluada.

ANEXO 9 – CON MODIFICACIONES

Hoja de Datos Básicos

Proyecto: ARG/16/022 ""Promoviendo los Objetivos de Desarrollo Sostenible a través del acceso a la justicia de personas en situación de vulnerabilidad"

Fecha de inicio: 15 de diciembre de 2016

Fecha de finalización: 31 de diciembre de 2023

Asociado en la Implementación: Secretaría de Justicia – Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación

Director del Proyecto: Dr. Juan Martín Mena

Cargo: Secretario de Justicia

Domicilio: Sarmiento 329 7mo. piso CABA

Teléfonos: 5300-4000 int 76252

Correo electrónico: jmmena@jus.gov.ar

Coordinador/a del Proyecto: Lic. María Jazmín Atala

Domicilio: Av. España 2591 4to. piso CABA

Teléfonos: 5300-4078. Interno 78750

Correo electrónico: jatala@jus.gov.ar

Presupuesto Total: U\$S 7.220.274

Fuentes de Financiamiento: GOB / UNICEF/ ACARA

Firma Director

Fecha

12. OTROS ACUERDOS

iii) **MODELO DE CARTA DE ACUERDO ENTRE EL PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (PNUD) Y EL GOBIERNO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO**

CÓMO UTILIZAR ESTA CARTA DE ACUERDO

- Este acuerdo se utiliza para brindar cobertura jurídica adecuada cuando la oficina del PNUD en el país presta servicios de apoyo en la modalidad de implementación nacional.
- Este acuerdo debe ser firmado por un funcionario u órgano gubernamental autorizado para conferir cobertura legal plena al PNUD (normalmente se refiere al Ministro de Relaciones Exteriores, Primer Ministro /o Jefe de Estado). La oficina del PNUD en el país debe verificar que el signatario gubernamental haya sido debidamente autorizado para conferir inmunidades y privilegios.
- Se adjuntará una copia del modelo de carta firmado a cada documento del proyecto en que se solicite dichos servicios de apoyo. Al hacerlo, la oficina del PNUD en el país adhiere el apéndice al modelo de carta estableciendo la naturaleza y alcance de los servicios y las responsabilidades de las Partes involucradas en ese documento del proyecto específico.
- La oficina del PNUD en el país prepara la carta de acuerdo y consulta con la oficina regional en caso de que alguna de las Partes desee modificar el texto modelo.
- Con posterioridad a la firma por parte de la autoridad facultada para conferir inmunidades y privilegios al PNUD, el gobierno conserva un original y entrega el otro a la oficina del PNUD en el país. Se debe entregar una copia del acuerdo a la oficina regional y a la sede del PNUD (Oficina de Apoyo Jurídico (LSO)/Dirección de Gestión (BOM)).

TERMINOLOGÍA

1. En este acuerdo, se utiliza terminología armonizada coherente con el [Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada \(FRR\)](#) revisado, que incluye los siguientes términos nuevos/redefinidos:
 - a. "Ejecución" es el control y responsabilidad general por los resultados de los programas del PNUD a nivel de país que ejerce el gobierno, a través del Organismo de Coordinación de Gobierno, mediante la aprobación y firma del Plan de Acción para el Programa para el País (CPAP) con el PNUD. Por lo tanto, todas las actividades que pertenecen al ámbito del CPAP se desarrollan a nivel nacional.
 - b. "Implementación" es la gestión y desarrollo de las actividades del programa para conseguir los resultados especificados, en particular la movilización de los insumos del programa del PNUD y su utilización en la consecución de productos que contribuyan a los efectos del desarrollo, según se establece en los Planes Anuales de Trabajo (AWP).

Estos dos términos se elaboraron en conformidad con la sección [Marco Jurídico](#) de la [Sección de Gestión de Programas y Proyectos de POPP](#).

2. Es importante destacar que, a nivel de gestión de proyectos, los términos "ejecución" bajo las modalidades operacionales no armonizadas, incluidos los proyectos mundiales y regionales, e "implementación" bajo las modalidades operacionales armonizadas, tienen el mismo significado, es decir, gestión y desarrollo de las actividades del proyecto para obtener los productos especificados y utilizar los recursos en forma eficiente. En consecuencia, en este Acuerdo se utiliza el término "implementación" en concordancia con las "modalidades operacionales armonizadas" para cubrir también, a nivel de proyecto, el término "ejecución" bajo las modalidades operacionales no armonizadas. Más específicamente, todas las referencias a "Agencia de Ejecución" han sido reemplazadas por "Asociado en la Implementación".
3. Cuando utilice esta Carta de Acuerdo en países no armonizados o con los que no existe un CPAP, cámbiense los términos a continuación como sigue:
 - a. Ejecución, en lugar de Implementación
 - b. Institución Designada, en lugar de Asociado en la Implementación

Estimada Secretaria de Justicia:

1. Se hace referencia a las consultas entre funcionarios del Gobierno de Argentina (en adelante, "el Gobierno") y funcionarios del PNUD respecto de la prestación de servicios de apoyo por parte de la oficina del PNUD en el país para los programas y proyectos gestionados a nivel nacional. Mediante el presente acuerdo, el PNUD y el Gobierno acuerdan que la oficina del PNUD en el país puede prestar tales servicios de apoyo, a solicitud del Gobierno, a

través de su institución designada en el documento del proyecto pertinente, según se describe más adelante.

2. La oficina del PNUD en el país puede prestar servicios de apoyo para ayudar en las necesidades de información y pago directo. Al prestar dichos servicios de apoyo, la oficina del PNUD en el país verificará que la capacidad del Gobierno (Asociado en la Implementación) sea reforzada para que pueda llevar a cabo dichas actividades de forma directa. Los costos en que incurra la oficina del PNUD en el país en la prestación de dichos servicios de apoyo serán recuperados del presupuesto administrativo de la oficina.

3. La oficina del PNUD en el país podrá prestar, a solicitud del Asociado en la Implementación, los siguientes servicios de apoyo para las actividades del proyecto:

- (a) Identificación y/o contratación de personal para el proyecto
- (b) Adquisición de bienes y suministros

4. La adquisición de bienes y servicios y la contratación del personal para el proyecto por parte de la oficina del PNUD en el país se realizará de acuerdo con el reglamento, reglamentación, políticas y procedimientos del PNUD. Los servicios de apoyo descritos en el párrafo 3 anterior se detallarán en un anexo al documento del proyecto, en la forma prevista en el Apéndice del presente documento. Si las necesidades de servicios de apoyo de la oficina del país cambiaran durante la vigencia de un proyecto, el anexo al documento del proyecto se revisará de común acuerdo entre el representante residente del PNUD y el Asociado en la Implementación.

5. Las disposiciones pertinentes del Acuerdo Básico Modelo de Asistencia (SBAA) del PNUD con el Gobierno suscrito el 26 de febrero de 1985 (y aprobado por Ley N° 23.396 del 10 de octubre de 1986) o las Disposiciones Complementarias que forman parte del documento del proyecto, incluidas las disposiciones acerca de la responsabilidad y privilegios e inmunidades, se aplicarán a la prestación de tales servicios de apoyo. El Gobierno conservará la responsabilidad general por el proyecto gestionado a nivel nacional a través de su Asociado en la Implementación. La responsabilidad de la oficina del PNUD en el país por la prestación de los servicios de apoyo aquí descritos se limitará a la prestación de aquellos que se detallan en el anexo al documento del proyecto.


6. Cualquier reclamación o controversia que surgiera como resultado o en relación con la prestación de servicios de apoyo por parte de la oficina del PNUD en el país en conformidad con esta carta será gestionada de acuerdo con las disposiciones pertinentes del SBAA.

7. La forma y el método en que la oficina del PNUD en el país puede recuperar los gastos incurridos en la prestación de los servicios de apoyo descritos en el párrafo tercero de este Acuerdo serán especificados en el anexo al documento del proyecto.

8. La oficina del PNUD en el país presentará informes sobre la marcha de los servicios de apoyo prestados e informará acerca de los gastos reembolsados en la prestación de dichos servicios, según se requiera.

9. Cualquier modificación a estos acuerdos se efectuará por mutuo acuerdo escrito de las partes contractuales.

10. Si usted está de acuerdo con las disposiciones enunciadas precedentemente, sírvase firmar y devolver dos copias firmadas de esta carta a esta oficina. Una vez firmada, esta carta constituirá el acuerdo entre su Gobierno y el PNUD en los términos y condiciones establecidos para la prestación de servicios de apoyo por la oficina del PNUD en el país a programas y proyectos gestionados a nivel nacional.

DocuSigned by:


Atentamente,

563C8D74A723489...

Firmado en nombre y representación del PNUD
VALENTÍN GONZALEZ LEÓN
Representante Adjunto PNUD

Por el Gobierno
JUAN MARTÍN MENA
Secretario de Justicia
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación

IF-2022-70578017-APN-SECJ#MJ

Apéndice MODIFICADO**DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS DE APOYO DE LA OFICINA DEL PNUD EN EL PAÍS**

1. Se hace referencia a las consultas entre la Secretaría de Justicia del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, la institución designada por el Gobierno de Argentina y funcionarios del PNUD respecto de la prestación de servicios de apoyo por parte de la oficina del PNUD en el país al proyecto gestionado a nivel nacional ARG16022 “Promoviendo los Objetivos de Desarrollo Sostenible a través del acceso a la justicia de personas en situación de vulnerabilidad”.
2. De acuerdo con las disposiciones de la carta de acuerdo firmada el **20 de diciembre de 2018** y el documento del proyecto ARG16022 “Promoviendo los Objetivos de Desarrollo Sostenible a través del acceso a la justicia de personas en situación de vulnerabilidad”, la oficina del PNUD en el país prestará los servicios de apoyo al Proyecto que se describen a continuación.
3. Servicios de apoyo que se prestarán:

Servicios de apoyo (descripción)	Calendario de la prestación de los servicios de apoyo	Costo de la prestación de tales servicios de apoyo para el PNUD (cuando proceda)	Monto y método de reembolso del PNUD (cuando proceda)
1. Identificación y contratación de consultores que complementen los equipos de profesionales con consultores que permitan fortalecer la coordinación institucional en el marco de las ampliaciones de servicios y prestaciones de los CAJs e implementación del Cuerpo de Abogados/as especializados en violencia de género. Unidad Ejecutora.	1 de enero de 2021 / 30 de junio de 2022	Detallado en Plan de Trabajo Actividad 1 y Actividad 3	DPC 1% y Fee 4,25%
2. Identificación y contratación de personal para conformar las postas del corredor nor andino.	1 de enero de 2021 / 31 de diciembre de 2023	Detallado en Plan de Trabajo Actividad 2	DPC 1% y Fee 4,25%
3. Identificación y contratación de personal para la ampliación de los servicios de Patrocinio Jurídico gratuito a niños, niñas y adolescentes víctimas de abuso sexual en el Cuerpo de Abogados/as correspondientes a la Actividad 3	1 de enero de 2021 / 31 de diciembre de 2023	Detallado en Plan de Trabajo Actividad 3	DPC 1% y Fee 4,25%
4. Contratación de consultores nacionales e internacionales expertos en la temática de trata.	1 de enero de 2021 / 31 de diciembre de 2023	Detallado en Plan de Trabajo Actividad 4	DPC 1% y Fee 4,25%
5. Identificación y contratación de consultores para el desarrollo de acciones vinculadas al apoyo y fortalecimiento de la Dirección del Servicio Penitenciario Federal.	1 de enero de 2021 / 31 de diciembre de 2023	Detallado en Plan de Trabajo Actividad 5 –	DPC 1% y Fee 4,25%
6. Adquisición de bienes – Actividad 1 y 5	7 de diciembre 2020 / 31 de diciembre 2023	Detallado en Plan de Trabajo Actividad 1 y 5	DPC 1%

4. Descripción de las funciones y responsabilidades de las Partes involucradas:

A. Contratación de Consultores Individuales nacionales

UE del PROYECTO	PNUD	TAREA
X		Preparación de los Términos de Referencia (TOR) / Especificaciones Técnicas
X	X	Finalización de los TOR
	X	Selección de consultores
	X	Firma de contratos
	X	Administración de contrato
X	X	Supervisión técnica de consultores
X	X	Revisión y aprobación de informes parciales/finales
	X	Pagos

B. Adquisición de Bienes y suministros

GOB	PNUD	TAREA
X		Preparación de la lista de equipos / suministros y especificaciones técnicas
X	X	Finalización de las especificaciones técnicas
	X	Preparación de las Bases y Emisión de los llamados a licitación
	X	Recepción y evaluación de las ofertas
	X	Recomendación de adjudicación
X		No objeción a la recomendación de adjudicación
	X	Adjudicación y firma de la orden de compra
X		Arreglos de inspección y transporte
	X	Tránsito aduanero
	X	Seguimiento hasta la entrega en el destino final
X	X	Recepción y aceptación de los bienes / suministros
	X	Pago al proveedor



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número: IF-2022-70578017-APN-SECJ#MJ

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Lunes 11 de Julio de 2022

Referencia: Proyecto PNUD ARG/16022- REVISIÓN H

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 45 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2022.07.11 13:44:03 -03:00

Juan Martín MENA
Secretario
Secretaría de Justicia
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2022.07.11 13:44:04 -03:00